

PROGRAMACIÓN GENERAL ANUAL 2024-2025



IES "LANCIA" (LEÓN)

INDICE

1	INTRODUCCIÓN	9
2	OBJETIVOS	10
3	ÁMBITO ORGANIZATIVO	12
3.1	Calendario escolar	12
3.2	Horario general del centro.....	12
3.3	Oferta educativa del centro	13
3.4	Distribución del alumnado-datos de matrícula	14
3.5	Planificación de las actuaciones de los órganos de gobierno y coordinación docente	15
3.6	Atención a padres	15
3.7	Organización y funcionamiento de los servicios complementarios	16
4	ÁMBITO PEDAGÓGICO.....	16
4.1	Propuestas de mejora recogidas en la memoria final del curso 2023-24	16
4.2	Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios y asignación de tutorías	16
4.3	Criterios pedagógicos para el agrupamiento del alumnado	17
5	ÁMBITO PROFESIONAL.....	18
5.1	Programa anual de formación del profesorado	18
5.1.1	Justificación	18
5.1.2	Objetivos.....	18
5.1.3	Itinerarios formativos	18
5.1.4	Participantes	19
5.1.5	Organización interna.....	19
6	ÁMBITO SOCIAL	19
6.1	Absentismo	19
6.2	Prevención del acoso escolar	19

6.3	Junta de delegados.....	20
6.4	Asociación de alumnos	20
6.5	Asociación de padres y madres (AMPA).....	20
6.6	Acciones programadas para la apertura del centro al entorno social y cultural.....	21
7	PROPUESTA CURRICULAR IES LANCIA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	21
7.1	EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.....	22
7.1.1	Objetivos de la etapa	22
7.1.2	Competencias clave.	22
7.2	EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO	23
7.2.1	Mapa de relaciones competenciales.....	23
7.2.2	Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.....	23
7.2.3	Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.	24
7.2.4	Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro. 27	
7.2.5	Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.	27
7.3	EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.....	28
7.3.1	Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el perfil de salida.....	29
7.3.2	Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.....	30

7.3.3	Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.	31
7.3.4	Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.	31
7.3.5	Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.	33
7.4	EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.	34
7.4.1	Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial 34	
7.4.2	Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.	34
7.4.3	Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales. 35	
7.4.4	Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.	36
7.4.5	Criterios para la elaboración de proyectos significativos	38
7.4.6	Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.	40
7.4.7	Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.	42
7.4.8	Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.	43
7.4.9	Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.	44
7.4.10	Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.	45

7.4.11	Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.....	47
7.5	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.....	47
7.5.1	Elementos en la evaluación de la propuesta curricular.....	47
8	PROPUESTA CURRICULAR IES LANCIA BACHILLERATO.....	49
8.1	EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN EL BACHILLERATO.....	50
8.1.1	Objetivos de la etapa	50
8.1.2	Competencias clave.	50
8.2	EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:	50
8.2.1	Referencia de los mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.....	50
8.2.2	Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.	51
8.2.3	Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.	51
8.2.4	Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.	55
8.3	EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.....	55
8.3.1	Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.....	57
8.3.2	Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.	57

8.3.3	Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.....	58
8.3.4	Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.....	58
8.4	EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.	60
8.4.1	Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.....	60
8.4.2	Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.	61
8.4.3	Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.	62
8.4.4	Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.	63
8.4.5	Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.	65
8.4.6	Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.	66
8.4.7	Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.	67
8.4.8	Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.....	69
8.5	PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.....	72
8.5.1	Elementos en la evaluación de la propuesta curricular.....	72
9	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	74
10	PLANES DEL CENTRO	75

10.1	Plan de Refuerzo	75
10.1.1	Aprobación	75
10.1.2	Coordinación del Proyecto	75
10.1.3	Alumnos	75
10.1.4	Tiempo	75
10.1.5	Protocolo para su inicio	75
10.1.6	Condiciones del “PLAN DE REFUERZO”	76
10.1.7	Evaluación del Plan.....	76
10.2	Plan TIC	76
10.2.1	Coordinador TIC y Comisión TIC	77
10.2.2	Equipamiento informático y audiovisual disponible en el centro....	77
10.2.3	Organización en torno al uso de las aulas de informática.	78
10.3	Plan de acción tutorial.....	78
10.3.1	Introducción.....	78
10.3.2	Objetivos.	80
10.3.3	Contenidos.	81
10.3.4	Metodología.....	83
10.3.5	Actividades	83
10.3.6	Intervención del equipo educativo en tareas comunes.....	88
10.3.7	Actuaciones que garantizan la coherencia educativa.....	88
10.3.8	Actuaciones para atender individualmente al alumnado.	90
10.3.9	Recursos.	91
10.3.10	Coordinación, colaboración e información entre el centro y la familia.	
	92	
10.4	Orientación académica y profesional	92
10.4.1	Introducción.....	92
10.4.2	Plan de orientación académica y profesional	93

10.4.3	Actuaciones con el alumnado y sus familias.	95
10.4.4	Actuaciones específicas para 3º de ESO.	98
10.4.5	Actuaciones específicas para 4º de ESO	99
10.4.6	Actuaciones específicas para 1º de BACHILLERATO	100
10.4.7	Actuaciones específicas para 2º de BACHILLERATO	101
10.4.8	Actuaciones que realiza el departamento de orientación.	103
10.4.9	Calendario de realización de las distintas actuaciones.	105
10.4.10	Seguimiento y evaluación del plan de orientación académica y profesional.	106
10.5	Plan de convivencia	106
10.5.1	Introducción.....	106
10.5.2	Situación actual de la convivencia en el centro.	107
10.5.3	Objetivos.	108
10.5.4	Actividades previstas para la consecución de los objetivos.	108
10.5.5	Concreción de los derechos y deberes de los alumnos y medidas correctoras aplicables.	111
10.5.6	Actuaciones ante las conductas de los alumnos perturbadoras para la convivencia.....	112
10.5.7	Difusión, seguimiento y evaluación del plan.....	117
10.6	Plan de fomento a la lectura y desarrollo de la comprensión lectora ...	117
10.6.1	Justificación.....	117
10.6.2	Objetivos generales.....	118
10.6.3	Objetivos específicos.....	119
10.6.4	Competencias desarrolladas en educación básica	120
10.6.5	Estructuras organizativas	120
10.6.5.3	Preparación de materiales.	121
10.6.7	La biblioteca escolar.....	123

10.6.8	Recursos necesarios	124
10.6.9	Nuevos entornos lectores	125
10.6.10	Seguimiento y evaluación del plan	126
10.7	Programa Erasmus+	126
10.8	Proyecto de centro: Nuestros Orígenes III: Lancia, del yacimiento a la escuela. La importancia de Oriente en el devenir de Occidente: Egipto y Mesopotamia,.....	128
10.8.1	Justificación.....	128
11	MEMORIA ADMINISTRATIVA: EQUIPAMIENTO Y OBRAS	129
11.1	Situación de las instalaciones y el equipamiento.	129
11.2	Necesidades.	129
12	DOC	131
13.	PROGRAMACIONES DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS	131
14.	ANEXOS	131
➤	ANEXO I: Plan CoDiCe TI	131
➤	ANEXO II: Proyecto de Centro: Nuestros Orígenes III: del yacimiento a la escuela. <i>La importancia de Oriente en el devenir de Occidente: Egipto y Mesopotamia</i>	131

1 INTRODUCCIÓN

La Programación General Anual (PGA) es el documento del centro que sirve para garantizar el desarrollo coordinado de todas las actividades educativas, el correcto ejercicio de las competencias de los distintos órganos de gobierno y de coordinación docente y la participación de todos los sectores de la comunidad escolar en el presente curso 2024-2025. La Dirección de cada centro debe elaborar la programación general anual, teniendo en cuenta las propuestas formuladas por el Consejo Escolar y el Claustro de Profesores, es decir, de toda la comunidad educativa. Con esta PGA se pretende planificar las acciones que se realicen durante el curso 2024/2025 y coordinar las actividades de todos los colectivos del Instituto (Alumnos, Padres, Profesores y Personal de Administración y Servicios) de un modo realista y directo, en función del Proyecto Educativo y del Proyecto de Dirección. En ella se recogen todos los aspectos relativos a la organización y funcionamiento del Centro incluidos los proyectos, el currículo, las normas, y todos los planes y programas de actuación acordados y aprobados. El conjunto de todos ellos tiene como eje vertical la consolidación de la mejora de la vida escolar diaria en el centro buscando la implicación de toda la comunidad educativa dentro de un marco de convivencia.

En el curso 2024-2025 seguiremos con el desarrollo y aplicación del Proyecto de Dirección, continuando con la consecución de algunos objetivos de los tres primeros años y marcando otros nuevos, y así finalizar los 4 años de dirección en junio de 2025. Las líneas generales se dirigen hacia la innovación educativa, la inclusividad y la internacionalización.

La PGA obliga a todo el personal del centro y vincula a toda la comunidad educativa del mismo.

En el presente curso 2024/2025 mantenemos la línea 4 en todos los niveles de la ESO y 1º de Bachillerato, en 2º de Bachillerato tenemos línea 3.

Esta Programación General Anual se desarrolla basándose en los criterios aprobados por el Claustro en su sesión inicial de curso del día 3 de septiembre sobre el horario de profesores y alumnos y otros aspectos como distribución de

aulas, calendario, evaluaciones, tutorías, guardias, biblioteca, Plan de recuperación o Plan de Refuerzo y teniendo en cuenta las propuestas del Claustro y el Consejo Escolar en la Memoria Final del curso 2023/2024. Finalmente, esta PGA será analizada por el Claustro y aprobada por el Consejo Escolar el 24 de octubre de 2024.

La CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN en su INSTRUCCIÓN de 12 de junio de 2024, de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Académica, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2024/2025, en su ANEXO I señala como plazo para la entrega del Documento de Organización de Centro (DOC) y la Programación General Anual (PGA) hasta el 31 de octubre de 2024.

2 OBJETIVOS

Los objetivos generales que nos planteamos para este curso se encuentran recogidos en el Proyecto de Dirección y están relacionados con el funcionamiento adecuado del centro educativo:

- a) **Clima escolar:** procurar un adecuado ambiente de convivencia en el centro basado en la participación, el diálogo, el pluralismo, la tolerancia, el respeto y la aceptación mutua, respetando los valores democráticos y la resolución pacífica de los conflictos. Concienciar al alumnado en el correcto uso de las redes sociales ya que son foco de conflictos en el centro. Impartir cursos de formación sobre el buen uso de las redes sociales dirigidos a toda la comunidad educativa.
- b) **Resultados académicos:** mantener el alto nivel de promoción y titulación y seguir buscando estrategias para mejorarlo. Trataremos de que nuestros alumnos alcancen una competencia intelectual suficiente en técnicas, hábitos y procedimientos de trabajo que les proporcione las herramientas necesarias para continuar su formación cuando abandonen el centro.
- c) **Asistencia y puntualidad:** conseguir que los alumnos asistan a clase con puntualidad. Una regular asistencia a clase está directamente relacionada con una mejora en el rendimiento académico. La colaboración entre

- profesores, tutores y Jefatura de Estudios en el control de las faltas reducirá el nivel de absentismo y el abandono escolar temprano.
- d) **Relaciones sociales:** conseguir que nuestros alumnos estén capacitados para afrontar distintas situaciones de la vida sabiendo comportarse adecuadamente en todo momento, tanto dentro como fuera del instituto, afrontando su adolescencia con equilibrio y autonomía.
 - e) **Inclusión:** conseguir que los alumnos encuentren en el centro un lugar de respeto y tolerancia según sus características, intereses, capacidades y necesidades de aprendizaje, respondiendo así a la diversidad.
 - f) **Mejora de la imagen del centro:** continuar con los cambios iniciados en cuanto a la pintura y decoración de pasillos, aulas y estancias comunes. Concienciar al alumnado de la importancia del cuidado y mantenimiento del material, tanto común como propio. Seguir con el propósito de mantener limpio el centro, respetando y valorando el trabajo del personal de limpieza.
 - g) **Sección Bilingüe en inglés:** facilitar el aprendizaje funcional de la lengua inglesa y contribuir a un desarrollo integrado de la competencia en comunicación lingüística. Continuar con las mismas asignaturas bilingües en la ESO que en el curso anterior.
 - h) **Programa del Diploma del Bachillerato Internacional:** formar jóvenes solidarios, informados y ávidos de conocimiento, capaces de contribuir a crear un mundo mejor y más pacífico, en el marco del entendimiento mutuo y el respeto intercultural. Buscar las estrategias necesarias para mantener y aumentar el número de alumnos matriculados de cara al siguiente curso y conseguir los mejores resultados posibles en este Programa.
 - i) **Plan de Refuerzo:** continuar con el Plan de Refuerzo para todos los cursos de la ESO en las materias de Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés. Se impartirán de lunes a miércoles en horario de 16:10h. a 18:40 h. El Plan de Refuerzo es una seña de identidad del IES Lancia por lo que agradecemos a la administración la dotación de profesorado necesario para impartir el programa.
 - j) **Internacionalización:** en el curso anterior se finalizaron las movilidades correspondientes al K122. Durante el curso 2023-24 se puso en marcha el proyecto K121 que corresponde al primer año de la acreditación que

concluirá en mayo de 2025. En el presente curso iniciamos las movilidades previstas para el segundo año de dicha acreditación. Además, formamos parte de la solicitud de un proyecto K210 presentado por la asociación AURIN.

- k) **Proyecto TIC:** aplicar el Proyecto CoDiCe TIC, cuyo nivel es el 4 avanzado. Se continuará con la formación en recursos TIC y el manejo de las plataformas (Moodle, Aula Virtual, IES Fácil, Stilus Familia, etc.) para el intercambio de información entre los miembros de la comunidad educativa.
- l) **Comunicación:** Mejorar la comunicación y la transmisión de la información entre los diversos sectores, no solo a nivel organizativo, sino también sobre las distintas actividades, menciones, premios y éxitos logrados por la comunidad educativa del IES Lancia, informando de los logros del centro por medio de la realización de una revista-video digital que contribuirá al sentimiento de pertenencia al instituto y a través de nuestra página web.
- m) **Biblioteca:** Dinamizar y mejorar el uso de la biblioteca adaptándola a las necesidades de la comunidad educativa.
- n) **Inventario:** continuar con la actualización del inventario del centro.

3 ÁMBITO ORGANIZATIVO

3.1 Calendario escolar

Lo establece la Consejería de Educación de Castilla y León y publica en su página WEB para todas las enseñanzas que de ella dependen. En Educación Secundaria y Bachillerato el curso 2024/2025 comienza el 12 de septiembre 2024 y finaliza el 23 de junio de 2025 para la Educación Secundaria.

Su consulta puede realizarse en el siguiente enlace:
<https://www.educa.jcyl.es/es/calendario-escolar>.

3.2 Horario general del centro

La jornada lectiva se distribuye en seis períodos lectivos (siete en el Bachillerato Internacional), de 50 minutos cada uno, en jornada de mañana, con un recreo de 30 minutos entre la tercera y cuarta hora de clase:

Horario de mañana	
1ª hora	8:40 a 9:30
2ª hora	9:35 a 10:25
3ª hora	10:30 a 11:20
Recreo	11:20 a 11:50
4ª hora	11:50 a 12:40
5ª hora	12:45 a 13:35
6ª hora	13:40 a 14:30
7ª hora (B.I.)	14:30 a 15:20
Horario de tarde (Lunes, Martes y Miércoles)	
1º hora	16:10 a 17:00
2º hora	17:00 a 17:50
3º hora	17:50 a 18:40

3.3 Oferta educativa del centro

El alumno escolarizado en el centro se distribuye de la siguiente manera:

- **ESO:** 16 grupos (línea 4). Además, y atendiendo a la diversidad, se imparte el programa de Diversificación en 3º y 4º de la ESO para los alumnos que cumplan los requisitos que establece la normativa vigente.
- **Sección Bilingüe en inglés:** se viene ofertando desde el curso 2010-11 en todos los cursos de la ESO, impartándose dos materias del currículo en inglés. En el presente curso 2024/2025 las asignaturas son: Educación Física en los 4 cursos de la ESO. En 1º, 3º y 4º de la ESO Geografía e Historia y en 2º de la ESO Música.
- **Bachillerato:** 2 grupos de Ciencias y Tecnología (1 grupo BI), 1 grupo mixto y 1 grupo de Humanidades y Ciencias Sociales en 1º de Bachillerato.
2 grupos de Ciencias y Tecnología (1 grupo BI) y 1 grupo de Humanidades y Ciencias Sociales en 2º de Bachillerato

- Bachillerato Internacional modalidad de Ciencias y Tecnología:** el coordinador del Bachillerato Internacional es D. Roberto de la Fuente Álvarez. El Programa del Diploma del Bachillerato Internacional es un programa de estudios de dos años de duración en los que los alumnos deben cursar un total de seis asignaturas, tres de ellas de nivel medio (150 horas lectivas) y otras tres de nivel superior (240 horas lectivas). En nuestro centro se concretan de la siguiente manera: **Grupo 1** (Estudios de lengua y literatura): ESPAÑOL: Literatura. **Grupo 2** (Adquisición de lenguas): INGLÉS. **Grupo 3** (Individuos y sociedades): ECONOMÍA. **Grupo 4** (Ciencias experimentales): FÍSICA o BIOLOGÍA; **Grupo 5** (Matemáticas): MATEMÁTICAS: Análisis y enfoques, o Aplicaciones e interpretación; **Grupo 6** (Artes): el IB permite al Colegio optar por elegir cualquier asignatura de los grupos anteriores, y nos hemos inclinado por ofrecer QUÍMICA. Además, en el núcleo del Programa se incluyen los componentes obligatorios: la elaboración de una Monografía, el curso de Teoría del Conocimiento y los proyectos de Creatividad, Actividad y Servicio. El I.E.S. "Lancia" es el único instituto público autorizado en la provincia de León para impartir el Programa del Diploma. En el curso actual se imparten las Matemáticas y el Inglés en Nivel medio y Nivel Superior, pudiendo los alumnos elegir dependiendo de los estudios universitarios que van a realizar.
- Plan de Refuerzo:** se impartirá las tardes de los lunes, martes y miércoles de octubre a junio. Refuerzo para los alumnos de 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO de las materias de Lengua Castellana, Matemáticas e Inglés.

3.4 Distribución del alumnado-datos de matrícula

Los alumnos del IES Lancia en el curso 2024/2025 se distribuyen de la siguiente manera:

CURSO	NÚMERO DE ALUMNOS
Primero de ESO	103

Segundo de ESO	105
Tercero de ESO	100
Cuarto de ESO	100
Primero de Bachillerato	71 (11 BI)
Segundo de Bachillerato	55 (18 BI)

Con un total de 563 alumnos (14 ACNEE).

3.5 Planificación de las actuaciones de los órganos de gobierno y coordinación docente

Según el horario se realizan las siguientes reuniones:

- Reunión de Tutores: semanal
- Reunión de Departamento: semanal
- Comisión de Coordinación Pedagógica: al menos una vez al mes.
- Reunión de Equipo Directivo: semanal
- Reunión de Jefatura de Estudios, Orientación y Convivencia: semanal
- Claustro: al menos una vez al trimestre
- Consejo Escolar: al menos una vez al trimestre

3.6 Atención a padres

Todos los profesores dedicarán una hora semanal para atender a las familias. Se elaborará un horario de atención a padres que se hará público en el tablón de anuncios del instituto y en la página web. La comunicación será por teléfono, por correo electrónico, por Stilus comunicaciones y de forma presencial, siendo imprescindible la petición de una cita previa.

La reunión inicial en el mes de octubre con las familias será de forma presencial informando los tutores a los padres que acudan a dicha reunión de cómo es la organización del centro, las principales normas que deben cumplir, así como de las características del nuevo curso al que se enfrentan sus hijos.

Las familias utilizarán el programa Infoeduc@ para consultar las faltas de sus hijos y las notas en cada evaluación, aunque se les entregue además los boletines en formato papel. A medida que la aplicación Stilus se vaya desarrollando se irán utilizando los distintos módulos para mantener informadas a las familias.

3.7 Organización y funcionamiento de los servicios complementarios

El IES Lancia cuenta con servicio de transporte, 8 rutas, que permite que el alumnado que así lo necesita, 201 alumnos, pueda acudir al instituto de manera autónoma. En cada ruta hay un alumno responsable de comunicar al Equipo Directivo cualquier incidencia que se produzca durante el trayecto.

4 ÁMBITO PEDAGÓGICO

4.1 Propuestas de mejora recogidas en la memoria final del curso 2023-24

Las propuestas de mejoras descritas en la memoria final de curso 2023/2024 se han tenido en cuenta en el desarrollo de los objetivos y las actuaciones de la presente PGA.

4.2 Criterios pedagógicos para la elaboración de horarios y asignación de tutorías

El Claustro de Profesores, reunido en sesión ordinaria el día 3 de septiembre de 2024, fijó los criterios pedagógicos para la confección de horarios de los alumnos y profesores, que en ningún caso va a suponer algún cambio a lo ya establecido en la legislación vigente.

- a) La duración de las clases será de cincuenta minutos, con otros cinco para el cambio de clase.
- b) No podrá haber huecos libres en el horario del alumnado.

- c) Las clases del Plan de Refuerzo serán siempre los lunes, martes y miércoles por la tarde desde las 16:10 a las 18:40h.
- d) En cuanto al horario de los Profesores:
- Todos los profesores tendrán un mínimo de dos períodos lectivos diarios y un máximo de cinco.
 - Así mismo tendrán un mínimo de cuatro horas diarias de permanencia en el Centro.
 - Siempre que sea posible los profesores cuadrarán sus horarios a 17 horas lectivas. Cada hora lectiva que sobrepase de estas 17 horas tendrá un valor de dos CHL complementarias. Los tutores de ESO estarán exentos de realizar guardias por acuerdo de Claustro, como se recoge en el acta de Claustro del día 3 de septiembre. El resto de los profesores realizarán tres guardias.
 - Dentro del horario figurarán las horas destinadas a las reuniones de Departamento, de Tutores, de Equipo Directivo y de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
 - Para el reparto de tutorías se asigna a cada departamento el número de tutorías y los cursos designados. Todos los tutores de ESO deberán dedicar una hora de reunión los lunes para preparar la sesión de tutoría con la Orientadora y 2 horas de tutoría complementaria para realizar las tareas propias de tutor. Los tutores de Bachillerato se reunirán con la Jefa de Estudios siempre que se considere necesario.
 - Todos los profesores pondrán en su horario semanal una hora de Atención a Padres.
 - Al profesorado que colabore en la atención a los recreos se le consignará una hora complementaria de colaboración en actividades complementarias y extraescolares (AC) equivalente a una de las 3 guardias asignadas.

4.3 Criterios pedagógicos para el agrupamiento del alumnado

En la distribución de los grupos y siguiendo las directrices marcadas por el Claustro tratamos de respetar las optativas y deseos de los alumnos, pero intentando que no haya acumulación de alumnos problemáticos y con necesidades especiales

en un mismo grupo. Se han repartido los repetidores equitativamente entre los diversos grupos de cada curso. En los cursos de 3º y 4º de la ESO y Bachillerato es complicado equilibrar grupos si queremos respetar la optatividad manifestada por los alumnos.

5 ÁMBITO PROFESIONAL

5.1 Programa anual de formación del profesorado

5.1.1 Justificación

Establecemos tres itinerarios formativos:

- TIC:** dos seminarios: “Profundización sobre video digital” y “Ciberseguridad INCIBE”
- **INTERNACIONALIZACIÓN ERASMUS+:** grupo de trabajo.
- **INNOVACIÓN:** dos grupos de trabajo: “Radio escolar II” y “Nuestros Orígenes III”

5.1.2 Objetivos

5.1.2.1 Finales y de resultados:

- Mejorar la seguridad en el uso de las TIC.
- Actualizar el conocimiento de las TIC buscando su aplicación en el aula.

5.1.2.2 De proceso:

- Trabajar en equipo y mejorar la coordinación entre las distintas materias que conforman el currículo.
- Mejorar la seguridad del uso de las TIC en el aula.

5.1.3 Itinerarios formativos

Coordinador: D. José Luis Anta González

Desarrollaremos tres itinerarios concretados en 2 seminarios y 3 grupos de trabajo.

Toda la información sobre los itinerarios se encuentra detallada en el Plan de Formación enviado al CFIE de León.

5.1.4 Participantes

Todas las actividades programadas están abiertas a todo el profesorado del centro, habilitándose un periodo de inscripción antes de la puesta en marcha de cada una de ellas, siendo también posible la incorporación a lo largo del desarrollo de las mismas.

5.1.5 Organización interna

Todas las actividades de formación se desarrollarán en horario de tarde.

6 ÁMBITO SOCIAL

6.1 Absentismo

Desde Jefatura de Estudios se colaborará con el Programa de Absentismo que responde al Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar. Desde el Centro se enviará mensualmente a la Dirección Provincial de Educación el listado de los alumnos absentistas.

6.2 Prevención del acoso escolar

En el Centro se sigue un procedimiento de actuación en situaciones de posible acoso entre alumnos:

a) Actuaciones inmediatas.

- Comunicación a un profesor, al tutor, a la orientadora, la Coordinadora de Convivencia o al Equipo Directivo por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa de una posible situación de acoso.
- Valoración inicial de la situación por parte de la coordinadora de convivencia y el Equipo Directivo, con el asesoramiento de la orientadora y el tutor del alumno.

b) Actuaciones posteriores si se confirma la existencia de acoso.

- Adopción de medidas de carácter urgente, según el caso: apoyo al alumno afectado, aplicación del RRI, puesta en conocimiento y denuncia a las instancias correspondientes.
- Comunicación de la situación a las familias de los alumnos implicados, a los profesores, a la Comisión de Convivencia, al Área de Inspección y, si se estima conveniente, a otras instancias externas (sociales, sanitarias y judiciales).
- Apertura de expediente.
- Elaboración de un plan de actuación, coordinado por el Equipo Directivo con el asesoramiento y apoyo de la coordinadora de convivencia, la orientadora y el tutor. Este plan contemplará al menos actuaciones con los alumnos (víctima, agresor y espectadores), las familias y los profesores.
- Seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos.

6.3 Junta de delegados

Se constituirá una vez que sean elegidos los delegados de grupo y podrá reunirse siempre que su presidente lo desee o cuando sea convocada por la Jefa de Estudios o los alumnos representantes en el Consejo Escolar. Tendrán a su disposición la sala de reuniones del instituto.

6.4 Asociación de alumnos

En el presente curso 2024-2025 seguirá funcionando la asociación de alumnos, realizando la actualización de la junta directiva e incorporando a nuevos miembros. Podrán reunirse siempre que lo soliciten al equipo directivo.

6.5 Asociación de padres y madres (AMPA)

Los padres cuentan con una sala, con autonomía e independencia, para uso exclusivo del AMPA. Este curso se podrá hacer uso de la sala los lunes, martes y miércoles por la tarde. Si fuese necesario hacer uso de dicha sala en otro horario se solicitará por escrito a la dirección del centro. Se fomentarán y propiciarán las

actividades de esta asociación, favoreciendo su relación con el profesorado y, especialmente, con el Equipo Directivo.

6.6 Acciones programadas para la apertura del centro al entorno social y cultural

Una educación de calidad es aquella que se abre al entorno realizando actividades basadas en el aprovechamiento, en un marco de colaboración interinstitucional, de los recursos naturales, sociales y culturales de la comunidad. Los objetivos son:

- a) Proyectar la acción educativa del centro a su entorno social.
- b) Crear un espacio institucional de colaboración para toda la comunidad educativa.
- c) Aprovechar con fines educativos los recursos naturales, sociales y culturales del entorno.

7 PROPUESTA CURRICULAR IES LANCIA ENSEÑANZA SECUNDARIA OBLIGATORIA

En la educación secundaria obligatoria el alumnado asentará las bases que le permita su incorporación a estudios posteriores y su inserción en la vida laboral de acuerdo con los principios de educación común y de atención al alumnado y a sus diferencias individuales, estableciendo y adoptando las medidas necesarias que garanticen la respuesta adecuada a las necesidades concretas de estos.

La metodología didáctica empleada por el profesorado procurará un rol activo y participativo del alumnado, que se adapte a sus propias experiencias, características y ritmos de aprendizaje, a través de materiales y recursos variados, mediante las adecuadas organizaciones espaciales y temporales, y que se concretará en el desarrollo y resolución de situaciones de aprendizaje problematizadas.

Los principios generales de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 22 de la Ley Orgánica 2/2006,

de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley orgánica 3/2020, del 29 de diciembre, y en el artículo 5 del Real Decreto 217/2022.

7.1 EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

7.1.1 Objetivos de la etapa

Los objetivos de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley orgánica 3/2020, del 29 de diciembre, y en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y además los siguientes:

- Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.
- Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

7.1.2 Competencias clave.

La finalidad más importante de todo sistema educativo es lograr que los jóvenes alcancen su máximo desarrollo integral, en un contexto de igualdad de oportunidades, adquiriendo las competencias que les permitan desenvolverse con garantías en la sociedad global de las próximas décadas.

Las competencias clave son las siguientes:

- a) Competencia en comunicación lingüística (CCL).
- b) Competencia plurilingüe (CP).
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, e ingeniería (STEM)

- d) Competencia digital (CD).
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).
- f) Competencia ciudadana (CC).
- g) Competencia emprendedora (CE).
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC).

Las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. En el Anexo I del Decreto 39/2022 del 29 de septiembre se definen los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida al término de la enseñanza básica.

7.2 EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO

7.2.1 Mapa de relaciones competenciales

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro son los establecidos en el anexo IV del en el DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

7.2.2 Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica

El Perfil de salida identifica el nivel de desarrollo de cada competencia clave que el alumnado debe lograr al finalizar la enseñanza básica, concretando los principios y los fines del sistema educativo referidos a este periodo. Se trata del elemento angular de todo el currículo, sobre el que convergen los objetivos de las etapas de educación primaria y de educación secundaria obligatoria, además de ser el referente último de la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Este perfil se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave en

el ámbito escolar y en el proceso de desarrollo personal, social y formativo del alumnado.

El Perfil de salida de cada alumno dependerá de las materias optativas que haya elegido y se obtiene teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales de todas las materias cursadas.

Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales

Debido al escaso número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes materias con los siguientes descriptores operativos: CCL4, CP1, STEM5, CD4, CPSAA2, CC4, CE2 y CDEC4, éstos deben ser potenciados a través de actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro.

En el caso del alumnado matriculado en la sección bilingüe se considera que el descriptor CP1 está cubierto a través de las materias impartidas en inglés. No obstante, para el resto del alumnado y para el alumnado no matriculado en una segunda lengua extranjera se desarrollarán actividades que permitan incrementar la contribución a este descriptor operativo.

7.2.3 Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

Las actuaciones que el IES Lancia realiza a nivel general pueden ser múltiples y variadas. Forman parte de nuestra idiosincrasia y se derivan de las líneas pedagógicas, prioridades, desarrollo de planes, programas y proyectos, de las normas de convivencia o de cualquier otra circunstancia o situación recogida en nuestro proyecto educativo. Muchas de estas actuaciones pueden integrar actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro, por lo que en este apartado incorporamos dichas actividades.

De esta manera, detallamos todo aquello que tradicionalmente no se ha considerado “curricular” pero contribuye al logro por parte del alumnado de las metas educativas.

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Jornadas bienvenida 1ºESO				✓	✓	✓		✓					✓							✓				✓	✓		✓							✓	✓
Concurso calabaza Halloween																				✓	✓			✓			✓							✓	✓
Concierto San Froilán																				✓				✓			✓						✓	✓	
Día contra la violencia de género	✓				✓														✓					✓		✓			✓						
Decoración navideña centro																					✓											✓	✓		
Día de la paz				✓	✓			✓												✓				✓	✓								✓	✓	
III Jornada Astur-romanas																				✓	✓			✓			✓						✓	✓	
Plan Leo-TIC				✓	✓			✓					✓											✓											

7.2.4 Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.

Las actividades complementarias y extraescolares son un tipo de actuaciones que realiza el profesorado en el seno de su materia, pero que también son objeto de desarrollo por parte del centro, generalmente bajo un tratamiento interdisciplinar y global.

La puesta en práctica de estas actividades refuerza el desarrollo de las competencias clave del alumnado, ayudando también a la consecución de los objetivos de la etapa.

Además, las actividades complementarias y extraescolares que desarrolla el IES Lancia a través de actuaciones vinculadas a su organización y funcionamiento ofrecen la posibilidad de implicar a otros actores que habitualmente no están presentes en los procesos de enseñanza-aprendizaje implementados desde las materias, tales como instituciones locales, AMPAS, asociaciones, agrupaciones diversas ofreciendo al alumnado un aprendizaje más significativo y motivador.

7.2.5 Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.

Como se determina en el artículo 10 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, desde todas las materias y ámbitos se trabajará la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza. El IES Lancia fomentará la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.

7.3 EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

Por lo que respecta a la promoción del alumnado, según se establece en el artículo 22 del Proyecto de Decreto de currículo, cuando un alumno supere todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, promocionará de curso. Cuando un alumno no se encuentre en el supuesto anterior, para la toma de decisión sobre su promoción, el equipo docente, de forma colegiada, deberá atender:

- 1) Al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave, según el nivel correspondiente.
- 2) A la valoración de las medidas que favorezcan su progreso, para lo que se tendrá en cuenta de forma simultánea:
 - a) Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
 - b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
 - c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.

En el caso de que el alumno supere todas las materias o, como máximo, tenga evaluación negativa en una o dos, la decisión será que el alumno promocione.

En el caso de que el alumno no esté en ese supuesto y tenga más de dos materias con evaluación negativa, el equipo docente deberá valorar dos cuestiones:

- 1) El grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave, se evaluarán sobre las competencias específicas de cada una de las materias a través de sus respectivos criterios de evaluación.
- 2) Las medidas que favorezcan su progreso, comprobándose el cumplimiento simultáneo de tres preceptos:
 - a) Que las materias no superadas no le impidan al alumno seguir con éxito con curso siguiente.

- b) Que se estime que el alumno tiene expectativas favorables de recuperación de estas.
- c) Que la promoción beneficiará la evolución académica del alumno.

7.3.1 Referencia de la vinculación de los objetivos de la etapa con el perfil de salida.

El Perfil de salida identifica el nivel de desarrollo de cada competencia clave que el alumnado debe lograr al finalizar la enseñanza básica, concretando los principios y los fines del sistema educativo referidos a este periodo. Se trata del elemento angular de todo el currículo, sobre el que convergen los objetivos de las etapas de educación primaria y de educación secundaria obligatoria, además de ser el referente último de la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

Este perfil se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave en el ámbito escolar y en el proceso de desarrollo personal, social y formativo del alumnado.

VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA CON EL PERFIL DE SALIDA

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEE			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
<i>Assumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.</i>					✓			✓									✓			✓															
<i>Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.</i>											✓		✓							✓		✓													
<i>Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.</i>					✓															✓	✓				✓	✓									✓
<i>Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.</i>								✓											✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓							✓	

	CCL				CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEE					
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.	✓				✓					✓			✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓								✓	
Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.																																✓	✓	✓	
Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.				✓																			✓	✓	✓	✓					✓	✓			
Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad													✓				✓									✓	✓	✓							
Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre las avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.			✓			✓					✓	✓	✓						✓							✓	✓	✓							

	CCL				CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEE					
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.		✓	✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓					✓													
Concebir el conocimiento científico como un saber integral, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.			✓		✓					✓	✓	✓								✓	✓	✓													
Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.	✓	✓			✓					✓	✓	✓	✓						✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓						
Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓		✓								✓	✓	✓	✓								✓	✓	✓	✓	
Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.						✓	✓	✓																											
Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.	✓				✓		✓																✓	✓	✓	✓					✓	✓	✓	✓	

7.3.2 Referencia de los mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.

Los mapas de relaciones criterios de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en el Anexo I del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre. En él se encuentran las indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos de la educación secundaria obligatoria en los centros educativos de la comunidad de Castilla y León.

Los mapas de relaciones criterios de la materia de Religión, para cada uno de los cursos se encuentran recogidos en la programación de Religión. De la misma

manera, para aquellos alumnos que no cursen la asignatura de religión trabajarán, en la materia de MAE, sobre el Proyecto del Centro: Nuestros orígenes III, la importancia de Oriente en el devenir Occidente. Egipto y Mesopotamia, desarrollando los aspectos transversales descritos en el apartado 2.f) de la presente propuesta curricular, así como, se les iniciará en el valor del diverso patrimonio cultural de la Comunidad de Castilla y León, en especial de la provincia de León.

Además, se trabajará la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad.

7.3.3 Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

Todos los criterios de evaluación se calificarán proporcionalmente al número de vinculaciones por descriptor.

7.3.4 Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, del 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso. La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

Requisitos para la promoción automática:

Que el alumno o alumna haya superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

Requisitos para la promoción en otros supuestos:

Para que un alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocione de curso, se deben cumplir conjuntamente las siguientes condiciones:

- 1) Que el grado de adquisición de las competencias clave y de consecución de los objetivos según el nivel del curso correspondiente sea adecuado.
 - a) Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, cuando haya superado todas ellas con una calificación superior a 5 en una escala del 1 al 10, o tenga calificación inferior a 5 en un máximo de dos competencias.
 - b) Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, habrá logrado los objetivos de la etapa en ese mismo grado adecuado.

- 2) Que el equipo docente considere que la promoción favorecerá su progreso.

Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado:

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del curso correspondiente de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado 3 de esta Propuesta Curricular.

El equipo docente considerará que la promoción favorecerá su progreso cuando se cumplan simultáneamente las siguientes tres condiciones:

- a) Que las materias no superadas, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.

Recaerá en manos de los profesores que imparten las materias no superadas y para que se cumpla deberá ser así considerada por unanimidad.
- b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.

Recaerá en manos de los profesores que imparten las materias no superadas y para que se cumpla deberá ser así considerada por unanimidad.

- c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.

Recaerá en manos del equipo docente, tras ser oída la opinión del tutor o tutora docente y para que se cumpla deberá ser tomada por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

7.3.5 Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, del 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria serán adoptadas de forma colegiada por el profesorado que imparte clase al alumno.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de cuarto curso.

La adopción de esta decisión será por consenso, y si no fuera posible por mayoría de dos tercios de los profesores que le imparten clase.

Requisitos para la titulación:

Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria los alumnos que, al terminar la Educación Secundaria Obligatoria, hayan adquirido, a juicio del equipo docente, las competencias clave establecidas en el Perfil de salida y alcanzado los objetivos de la etapa.

Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación superior a 5 en una escala de 1 a 10.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la titulación del alumnado:

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del cuarto curso de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos.

7.4 EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

7.4.1 Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial

Al principio del curso escolar, el profesorado realizará una evaluación inicial con cada grupo de alumnos a los que imparta docencia.

Esta evaluación inicial permitirá al profesorado comprobar el grado de adquisición de las competencias específicas de la materia en cuestión del alumnado, a partir de la realización de pruebas que valoren diferentes criterios de evaluación del curso anterior.

El profesorado deberá planificar estas pruebas en la programación didáctica e incorporar los resultados más significativos en la programación de aula.

Dichas pruebas se realizarán antes del 30 de septiembre de 2024.

7.4.2 Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.

- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:

- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

7.4.3 Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Tal y como se determina en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del Decreto 39/2022 del 29 de septiembre, se trabajarán, sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación

estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Además, en todas las materias y ámbitos de la etapa se trabajarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable. Igualmente, desde todas las materias y ámbitos se trabajará la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

7.4.4 Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto 39/2022 del 29 de septiembre, por el que se establece la

ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

En cuanto a las técnicas de enseñanzas empleadas serán diversas como por ejemplo autoaprendizaje, aula invertida, gamificación, retroalimentación, debates resúmenes, etc...

7.4.5 Criterios para la elaboración de proyectos significativos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.4 del Decreto 39/2022 del 29 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes pueden diseñar y desarrollar durante el curso responderán a los siguientes criterios en caso de realizar un proyecto significativo:

- Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar.
- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las tres situaciones de aprendizaje.
- Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.

El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:

- a) Selección del tema y planteamiento.
- b) Organización de los grupos y atribución de roles.
- c) Determinación del resultado a conseguir o producto final.
- d) Planificación del trabajo.
- e) Investigación sobre el tema.
- f) Puesta en común de la información.
- g) Elaboración del producto final.
- h) Presentación pública del producto.
- i) Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
- j) Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular:

la selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.

- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022 del 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley orgánica 3/2020, del 29 de diciembre y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022 del 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa, modificada por la Ley orgánica 3/2020 del 29 de diciembre.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo. Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

7.4.6 Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas para emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.

- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con los momentos de evaluación:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.
- En relación con los agentes evaluadores: los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.
- Asimismo, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

7.4.7 Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no será necesario informar formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores.
- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.

En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones finales, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno, así como del grado de desarrollo de las competencias mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. Para los cursos de 1º de ESO, 2º de ESO, 3º de ESO y 4º de ESO, serán los padres, madres o tutores legales quienes deban acudir al centro a recoger los boletines de calificaciones de los alumnos.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entrega de la siguiente documentación:

- Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo y cuarto curso. A los alumnos de tercero que vayan a cursar una FPB también se les hará entrega del mismo.
- Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados.

- El mecanismo que el IES Lancia establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:
 - Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.
 - Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.

7.4.8 Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado.

Medidas de refuerzo

Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.

- El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.
- El centro imparte clases por las tardes de Inglés, Matemáticas y Lengua Castellana a todos los alumnos de la ESO, tal y como se establece en el Plan de Refuerzo Educativo que imparte el centro desde 2014.

Planes de refuerzo

- Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
- El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de recuperación:

- Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
- El plan de recuperación lo realizará el profesor de la materia del curso actual y en caso de que esa materia no se impartiera en dicho curso el seguimiento lo realizará el Jefe del Departamento.
- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

7.4.9 Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

7.4.10 Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022 del 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.

Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.

- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos,

competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.

- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

7.4.11 Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Tal y como se establece en el artículo 21.13 del Proyecto de Decreto de currículo, el profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La finalidad de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente es la mejora de la calidad de la enseñanza y, por ende, asegurar el derecho de aprender de todos los alumnos, sirviendo, a la vez como impulsor del desarrollo profesional del profesorado.

Cada departamento establecerá las pautas para realizar esta evaluación.

7.5 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro. A través de esta evaluación se analizará la adecuación de los diferentes puntos de la Propuesta Curricular a la idiosincrasia del centro, a la vez que se evaluará su coherencia con el Proyecto Educativo.

En la evaluación de la propuesta curricular, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

7.5.1 Elementos en la evaluación de la propuesta curricular

7.5.1.1 ¿Qué evaluar? Indicadores de logro.

- Conoce el documento todo el profesorado de la etapa.
- Está relacionada con los diferentes proyectos y planes del centro.
- En su elaboración/revisión se siguen las directrices propuestas desde la CCP.

- Ayuda a concretar la intervención educativa del profesorado en la etapa a partir del currículo oficial.
- Recoge aspectos adecuados al contexto y responde a las señas de identidad del centro.
- Contiene la información relativa a las metas en las que se basa la actividad educativa del centro.
- Recoge los criterios y el procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado de la etapa.
- Indica las directrices, orientaciones y criterios para elaborar las programaciones didácticas de las diferentes áreas.
- Es evaluada por los diferentes órganos de coordinación del centro y por el claustro de profesores.

7.5.1.2 ¿Cómo evaluar? Instrumentos de evaluación.

A partir de los indicadores de logro anteriores, los diferentes órganos de coordinación docente del centro en sus reuniones ordinarias dedicarán tiempo durante el trimestre a hacer el seguimiento y al final del trimestre se recogerán las principales conclusiones.

7.5.1.3 ¿Cuándo evaluar? Momentos en los que se realizará la evaluación.

El procedimiento que se llevará a cabo para la evaluación de esta Propuesta Curricular se realizará, principalmente, a tres niveles y temporalizada de la siguiente forma:

1. Primer nivel: Por medio de los distintos departamentos con periodicidad trimestral.
2. Segundo nivel: Por la Comisión de Coordinación Pedagógica con periodicidad trimestral.
3. Tercer nivel: Por el Claustro atendiendo principalmente a la organización general del Centro, metas, actividades generales, señas de identidad y programaciones.

La evaluación será continua, en las sucesivas sesiones de Claustro, y al finalizar el curso se realizará una evaluación final.

Las conclusiones serán recogidas en la Memoria y tenidas en cuenta en la elaboración de la PGA del siguiente curso. Al finalizar el curso, se informará al Consejo Escolar de los resultados de la evaluación.

7.5.1.4 ¿Quién evalúa? Personas que llevarán a cabo la evaluación.

El Equipo Directivo.

La CCP.

Los Departamentos.

8 PROPUESTA CURRICULAR IES LANCIA BACHILLERATO

En la etapa del bachillerato se asentarán las bases que permita al alumno su incorporación a estudios posteriores y su inserción en la vida laboral de acuerdo con los principios de educación común.

La metodología didáctica empleada por el profesorado procurará un rol activo y participativo del alumnado, que se adapte a sus propias experiencias, características y ritmos de aprendizaje, a través de materiales y recursos variados, mediante las adecuadas organizaciones espaciales y temporales, y que se concretará en el desarrollo y resolución de situaciones de aprendizaje problematizadas.

Los principios generales de la etapa del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley orgánica 3/2020, del 29 de diciembre, y en el artículo 5 del Real Decreto 243/2022.

En cuanto a la estructura curricular, el currículo de la etapa del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León se estructura en los siguientes elementos:

8.1 EN RELACIÓN CON LAS METAS HACIA LAS QUE HA DE ENCAMINARSE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA DEL CENTRO EN EL BACHILLERATO

8.1.1 Objetivos de la etapa

Los objetivos de la etapa son los establecidos en el artículo 6 del Decreto 40/2022 del 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

A fecha de hoy no se ha publicado la información referente al nuevo modelo de pruebas de la PAU de 2025, lo que está causando gran inquietud en toda la comunidad educativa.

8.1.2 Competencias clave.

Las competencias clave son las establecidas en el artículo 7.1 del Decreto 40/2022 del 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Los descriptores operativos correspondientes al término de la etapa son los establecidos en el anexo I del Decreto 40/2022 del 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

8.2 EN RELACIÓN CON LA CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS DESDE LOS DOS PLANOS DE INTERVENCIÓN DEL CENTRO:

8.2.1 Referencia de los mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa del centro en la etapa.

Según el artículo 7.3 del Decreto 40/2022 del 29 de septiembre, por el que establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados.

Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa. La vinculación entre los objetivos del bachillerato y los descriptores operativos de las competencias clave es el que se fija en el anexo I. del citado Decreto.

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro son los establecidos en el anexo IV del en el DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

En el IES Lancia se imparten el Bachillerato de Ciencias y Tecnología, el Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales, así como el Bachillerato Internacional de Ciencias y Tecnología.

8.2.2 Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado, a partir de los mapas de relaciones competenciales.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales del Anexo IV del DECRETO 40/2022 del 29 de septiembre, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro en esta etapa se concluye que los descriptores operativos con menor número de vinculaciones son los siguientes:

Modalidad de Ciencias: CCL4. CP3, STEM3, CD4, CPSAA2, CC2, CE2, CCEC4.1

Modalidad de Humanidades y Sociales: CCL4, CP1, STEM3, CPSAA2, CC4, CD4, CD5, CE2, CCEC 4.1

Desde las actividades complementarias y extraescolares se contribuirá a mejorar estos descriptores operativos

8.2.3 Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde el centro.

Las actividades complementarias y extraescolares son un tipo de actuaciones que realiza el profesorado en el seno de su materia, pero que también son objeto de desarrollo por parte del IES Lancia, generalmente bajo un tratamiento interdisciplinar y global.

La puesta en práctica de estas actividades refuerza el desarrollo de las competencias clave del alumnado, ayudando también a la consecución de los objetivos de la etapa.

Además, las actividades complementarias y extraescolares que desarrolla el IES Lancia a través de actuaciones vinculadas a su organización y funcionamiento ofrecen la posibilidad de implicar a otros actores que habitualmente no están presentes en los procesos de enseñanza-aprendizaje implementados desde las materias, tales como instituciones locales, AMPAS, asociaciones, agrupaciones diversas ofreciendo al alumnado un aprendizaje más significativo y motivador.

	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CPSAA	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Jornadas bienvenida 1ºESO				✓	✓	✓		✓					✓							✓				✓		✓								✓	✓
Concurso calabaza Halloween																				✓	✓			✓			✓							✓	✓
Concierto San Froilán																				✓				✓			✓						✓	✓	
Día contra la violencia de género	✓				✓														✓					✓		✓				✓					
Decoración navideña centro																					✓					✓						✓	✓		
Día de la paz				✓	✓			✓												✓				✓	✓								✓	✓	
III Jornada Astur-romanas																				✓	✓			✓		✓		✓					✓	✓	

8.2.4 Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.

Como se determina en el artículo 9 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, desde todas las materias y ámbitos se trabajará la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza. El IES Lancia fomentará la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.

8.3 EN RELACIÓN CON LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA PROMOCIÓN Y LA TITULACIÓN DEL ALUMNADO.

Por lo que respecta a la promoción del alumnado, según se establece en el artículo 22 del Proyecto de Decreto de currículo, cuando un alumno supere todas las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo, promocionará de curso. Cuando un alumno no se encuentre en el supuesto anterior, para la toma de decisión sobre su promoción, el equipo docente, de forma colegiada, deberá atender:

- 1) Al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave, según el nivel correspondiente.
- 2) A la valoración de las medidas que favorezcan su progreso, para lo que se tendrá en cuenta de forma simultánea:
 - a) Que las materias no superadas no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
 - b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
 - c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.

En el caso de que el alumno supere todas las materias o, como máximo, tenga evaluación negativa en una o dos, la decisión será que el alumno promocione.

En el caso de que el alumno no esté en ese supuesto y tenga más de dos materias con evaluación negativa, el equipo docente deberá valorar dos cuestiones:

- 1) El grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias clave, se evaluarán sobre las competencias específicas de cada una de las materias a través de sus respectivos criterios de evaluación.
- 2) Las medidas que favorezcan su progreso, comprobándose el cumplimiento simultaneo de tres preceptos:
 - a) Que las materias no superadas no le impidan al alumno seguir con éxito el curso siguiente.
 - b) Que se estime que el alumno tiene expectativas favorables de recuperación de estas.
 - c) Que la promoción beneficiará la evolución académica del alumno.

VINCULACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA

	CCL				CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE				CCEC												
	CC1.1	CC1.2	CC1.3	CC1.4	CC1.5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2					
Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.	✓				✓			✓											✓		✓					✓	✓	✓															
Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.					✓			✓										✓	✓	✓						✓																	
Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.	✓				✓															✓	✓	✓				✓	✓	✓															
Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.		✓	✓												✓				✓	✓						✓																	
Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma.	✓		✓	✓							✓																																
Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras						✓	✓				✓																																

	CCL				CP		STEM					CD					CPSAA					CC					CE			CCEC										
	CCL.1	CCL.2	CCL.3	CCL.4	CCL.5	CP.1	CP.2	CP.3	STEM.1	STEM.2	STEM.3	STEM.4	STEM.5	CD.1	CD.2	CD.3	CD.4	CD.5	CPSAA.1.1	CPSAA.1.2	CPSAA.2	CPSAA.3.1	CPSAA.3.2	CPSAA.4	CPSAA.5	CC.1	CC.2	CC.3	CC.4	CE.1	CE.2	CE.3	CCEC.1	CCEC.2	CCEC.3.1	CCEC.3.2	CCEC.4.1	CCEC.4.2		
Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.			✓											✓	✓	✓	✓																							
Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.		✓	✓																	✓																				
Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.	✓	✓							✓	✓	✓	✓		✓																										
Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.									✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓																							
Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.											✓	✓		✓											✓															
Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.	✓			✓																																				
Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.											✓																													

	CCL				CP		STEM					CD					CPSAA					CC					CE			CCEC											
	CCL.1	CCL.2	CCL.3	CCL.4	CCL.5	CP.1	CP.2	CP.3	STEM.1	STEM.2	STEM.3	STEM.4	STEM.5	CD.1	CD.2	CD.3	CD.4	CD.5	CPSAA.1.1	CPSAA.1.2	CPSAA.2	CPSAA.3.1	CPSAA.3.2	CPSAA.4	CPSAA.5	CC.1	CC.2	CC.3	CC.4	CE.1	CE.2	CE.3	CCEC.1	CCEC.2	CCEC.3.1	CCEC.3.2	CCEC.4.1	CCEC.4.2			
Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.																																									
Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.											✓	✓	✓																												
Investigar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.					✓																																				
Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo y mejorándolo, y apreciando su valor y diversidad.													✓																												
Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación, mejora y evaluación de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.			✓										✓	✓																											

8.3.1 Referencia de los mapas de relaciones criteriales de las materias que integran la oferta educativa del centro en cada curso.

Los mapas de relaciones criteriales de las materias que forman parte de la oferta educativa del centro en cada uno de los cursos son los establecidos en el Decreto 40/2022 del 29 de septiembre.

Los mapas de relaciones criteriales de la materia de Religión se encuentran recogidos en la programación de Religión.

8.3.2 Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

Todos los criterios de evaluación se calificarán proporcionalmente al número de vinculaciones por descriptor y tendrán el peso decidido por acuerdo en la Comisión de Coordinación Pedagógica.

8.3.3 Criterios de promoción del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general de promoción:

Según lo establecido en el artículo 32 del Decreto 40/2022, del 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.

1. Promocionarán de primero a segundo curso los alumnos que hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.
2. Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, deberá matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes.
3. Los centros educativos organizarán las actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes.
4. El alumnado que al término del segundo curso de bachillerato tuviera evaluación negativa en alguna materia, podrá matricularse de las mismas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, pudiendo optar, si así lo considera, por repetir el curso completo.

8.3.4 Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 33 del Decreto 40/2022 del 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, para determinar la obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

Requisitos para la titulación:

Obtendrán el título de Bachiller el alumnado que haya obtenido evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

- a) Que el equipo docente considere que el alumno ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
- c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

Respecto al apartado a) se entenderá que el alumnado ha alcanzado las competencias clave, cuando todas y cada una de ellas hayan sido desarrolladas, al menos, en un grado suficiente. Se interpreta grado suficiente como la calificación superior a 5 en una escala de 0 a 10.

Se entenderá que cuando un alumno alcance las competencias clave, habrá logrado los objetivos de la etapa.

Procedimiento específico para considerar que el alumnado ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados al título de Bachiller:

En el caso de que un alumno haya superado todas las materias salvo una, el equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos de la etapa, según el conjunto de mapas de relaciones criterios, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado c)3. de esta Propuesta Curricular.

8.4 EN RELACIÓN CON LAS DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

8.4.1 Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

A la hora de desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo, y que este se enuncie en 3ª persona de singular.
- Que el indicador de logro sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de desglosar los contenidos en unidades concretas de trabajo:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
- Que el conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:

- Que se inserten las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que se vinculen todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

8.4.2 Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.

Todas las programaciones didácticas deberán incorporar, según lo establecido en los apartados 9 del Decreto 40/2022 del 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, los siguientes contenidos de carácter transversal:

1. En todas las materias de la etapa se trabajarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable, así como la educación para la convivencia escolar proactiva orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
2. Igualmente, desde todas las materias se trabajarán las técnicas y estrategia propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales. Asimismo, se desarrollarán actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura, así como destrezas para una correcta expresión escrita.
3. Los centros educativos fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.
4. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia. Igualmente, se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones de aula deberá ser también concreta. Para ello, se deberán vincular a actividades y tareas

concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo debería ser el recurso metodológico principal en que el profesorado se apoyará.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

8.4.3 Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 11 y 12, junto al anexo II.A, del Decreto 40/2022 del 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios:

- Desde todas las materias se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Desde todas las materias se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Desde todas las materias se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.
- Desde todas las materias se procurará un conocimiento sólido de los

contenidos curriculares.

- Desde todas las materias se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos estos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado durante el acto docente, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

Las técnicas de enseñanza a emplear por el profesorado serán: la argumentativa, el estudio de casos, de investigación, descubrimiento y de laboratorio.

8.4.4 Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022 del 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley orgánica 3/2020, del 29 de diciembre y en el artículo 5 de la Ley

Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.

- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022 del 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda

la actividad educativa, modificada por la Ley orgánica 3/2020 del 29 de diciembre.

- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

8.4.5 Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con los momentos de evaluación:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

En relación con los agentes evaluadores:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.
- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

8.4.6 Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no será necesario informar formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del

alumnado o de las familias.

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores.

En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones finales, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias. Para los cursos de 1º y 2º de Bachillerato, serán los alumnos quienes deban acudir al centro a recoger los boletines de sus calificaciones.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entrega de la siguiente documentación:

- Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe con una propuesta orientativa de trabajo.
- Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados.

8.4.7 Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.2 del Decreto 40/2022 del 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.

- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas, criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...),

buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.

- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dosieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

8.4.8 Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:
 - a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.

- b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
 - d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.
2. Evaluación de la práctica docente:
- a. Planificación de la Práctica docente.
 - i. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - ii. Respecto de la coordinación docente.
 - b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - i. Respecto de la motivación inicial del alumnado.
 - ii. Respecto de la motivación durante el proceso.
 - c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - i. Respecto de las actividades.
 - ii. Respecto de la organización del aula.
 - iii. Respecto del clima en el aula.
 - iv. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
 - d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - i. Respecto de lo programado.
 - ii. Respecto de la información al alumnado.
 - iii. Respecto de la contextualización.
 - e. Evaluación del proceso.
 - i. Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - ii. Respecto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar

a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional:
 - ◆ Proyecto Educativo.
 - ◆ Programación General Anual.
 - ◆ Propuesta Curricular.
 - ◆ Programaciones Didácticas.
 - ◆ Programaciones de Aula.
- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

8.5 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro. A través de esta evaluación se analizará la adecuación de los diferentes puntos de la Propuesta Curricular a la idiosincrasia del centro, a la vez que se evaluará su coherencia con el Proyecto Educativo.

En la evaluación de la propuesta curricular, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

8.5.1 Elementos en la evaluación de la propuesta curricular

8.5.1.1 ¿Qué evaluar? Indicadores de logro.

- Conoce el documento todo el profesorado de la etapa.
- Está relacionada con los diferentes proyectos y planes del centro.
- En su elaboración/revisión se siguen las directrices propuestas desde la CCP.
- Ayuda a concretar la intervención educativa del profesorado en la etapa a partir del currículo oficial.
- Recoge aspectos adecuados al contexto y responde a las señas de identidad del centro.
- Contiene la información relativa a las metas en las que se basa la actividad educativa del centro.
- Recoge los criterios y el procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado de la etapa.
- Indica las directrices, orientaciones y criterios para elaborar las programaciones didácticas de las diferentes áreas.
- Es evaluada por los diferentes órganos de coordinación del centro y por el

claustro de profesores.

8.5.1.2 ¿Cómo evaluar? Instrumentos de evaluación.

A partir de los indicadores de logro anteriores, los diferentes órganos de coordinación docente del centro en sus reuniones ordinarias dedicarán tiempo durante el trimestre a hacer el seguimiento y al final del trimestre se recogerán las principales conclusiones.

8.5.1.3 ¿Cuándo evaluar? Momentos en los que se realizará la evaluación.

El procedimiento que se llevará a cabo para la evaluación de esta Propuesta Curricular se realizará, principalmente, a tres niveles y temporalizada de la siguiente forma:

1. Primer nivel: Por medio de los distintos departamentos con periodicidad trimestral.
2. Segundo nivel: Por la Comisión de Coordinación Pedagógica con periodicidad trimestral.
3. Tercer nivel: Por el Claustro atendiendo principalmente a la organización general del Centro, metas, actividades generales, señas de identidad y programaciones.

La evaluación será continua, en las sucesivas sesiones de Claustro, y al finalizar el curso se realizará una evaluación final.

Las conclusiones serán recogidas en la Memoria y tenidas en cuenta en la elaboración de la PGA del siguiente curso. Al finalizar el curso, se informará al Consejo Escolar de los resultados de la evaluación.

8.5.1.4 ¿Quién evalúa? Personas que llevarán a cabo la evaluación.

El Equipo Directivo.

La CCP.

Los Departamentos.

9 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El Jefe del Departamento de actividades complementarias y extraescolares en el curso actual es D. Manuel Gómez Arias.

Se consideran actividades extraescolares las encaminadas a potenciar la apertura del centro a su entorno y a procurar la formación integral del alumnado en aspectos referidos a la ampliación de su horizonte cultural, la preparación para su inserción en la sociedad o el uso del tiempo libre.

Las actividades complementarias y las extraescolares contribuyen de forma decisiva al desarrollo del proceso educativo, tanto en su aspecto académico como en el ámbito referido a la socialización del alumnado y en su integración con el entorno, por lo que se comenzarán a desarrollar desde el primer trimestre.

Las funciones del Departamento de actividades extraescolares y complementarias se concretan en coordinar, gestionar, canalizar y facilitar las iniciativas y desarrollo de dichas actividades del Centro, los departamentos reflejarán en sus programaciones las actividades a desarrollar y en el caso de actividades no contempladas en las programaciones se aprobarán por el departamento. En ambos casos, el Jefe de Departamento será el que se coordine con el Jefe de Departamento de Actividades Extraescolares para organizar la actividad.

En la programación del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares se recogen las actividades propuestas por los distintos departamentos que se seguirán a lo largo del año.

En Anexo III se incluye un resumen de las actividades complementarias y extraescolares de todos los Departamentos para su aprobadas en el Consejo Escolar del 24 de octubre de 2024.

10 PLANES DEL CENTRO

10.1 Plan de Refuerzo

10.1.1 Aprobación

En la sesión del Claustro del día 3 de septiembre de 2024, antes del reparto de grupos, la Jefatura de Estudios asignó a los distintos Departamentos las 24 horas destinadas a este Plan:

- Lengua Española: 6 horas.
- Matemáticas: 9 horas.
- Inglés: 9 horas.

10.1.2 Coordinación del Proyecto

Jefatura de Estudios.

10.1.3 Alumnos

De la ESO que sean posibles candidatos al fracaso escolar y con necesidad de una pequeña ayuda para alcanzar el perfil de salida al finalizar la etapa.

10.1.4 Tiempo

Las tardes de los lunes, martes y miércoles de 16:10 a 18:40 horas

10.1.5 Protocolo para su inicio

- Selección de los alumnos para las clases de refuerzo:* en la Evaluación Inicial de la ESO ha quedado definida la lista de los mismos.
- Se informa por escrito a las familias de los alumnos para hacerles partícipes y responsables del mismo y marcar las condiciones, comportamiento, asistencia, etc. Además, se les entrega de manera presencial una carta de compromiso que deben firmar tanto si aceptan o no la asistencia de sus hijos al programa.
- Es un programa abierto y vivo en el que pueden salir o incorporarse nuevos alumnos durante el curso.

10.1.6 Condiciones del “PLAN DE REFUERZO”

1. Los grupos estarán en torno a los diez alumnos.
2. El comportamiento en estas clases será modélico. Son clases voluntarias y, por lo tanto, los alumnos deberán tener una actitud positiva y de interés. De no ser así los profesores serán los responsables de apartar a los alumnos desmotivados.
3. Los profesores del programa controlarán la puntualidad y asistencia a clase. A la segunda falta sin justificación el alumno quedará fuera del Plan de Refuerzo.
4. Los profesores estarán en contacto con sus departamentos para seguir los avances de los alumnos, para incluir alumnos nuevos, para apartar a los que no ponen interés o a los que no lo necesitan.
5. Los padres, después de conocer estas condiciones, firmarán, si están de acuerdo con las mismas, un documento donde se comprometen a la asistencia, puntualidad y buen comportamiento de su hijo en el Centro.

10.1.7 Evaluación del Plan

La evaluación de este Plan es continua: la Jefatura de Estudios y los profesores de las materias del Plan evaluarán regularmente la situación de estas clases de refuerzo. En cada evaluación se aprobarán los cambios en la lista de alumnos y se analizarán los resultados obtenidos. Al finalizar el curso se realizará una memoria para valorar los resultados del Plan de Refuerzo, teniendo en cuenta los resultados de los cuestionarios cumplimentados por profesores, padres y alumnos.

10.2 Plan TIC

Hemos revisado y adaptado nuestro plan TIC para el presente curso, a partir de la evaluación realizada al finalizar el curso pasado.

10.2.1 Coordinador TIC y Comisión TIC

El coordinador TIC es José Luis Anta González y a él debe recurrirse para solucionar las dudas o problemas que se vayan presentado sobre la utilización de los recursos informáticos y audiovisuales del centro.

La Comisión TIC está formada por José Luis Anta, como responsable CompDigEdu TIC y coordinador de formación, Roberto de la Fuente, José Vicente Manga, Antonio Álvarez Moro, Miguel Ángel Miguel Miguel, Agustín Francisco Ferrero y el Equipo Directivo. Esta comisión será la encargada de tomar las decisiones pertinentes en torno a las TIC.

D. Miguel Ángel Miguel Miguel es el encargado de los contenidos de la web del centro, incluido el espacio de Twitter e Instagram, y a él debe dirigirse cualquiera que desee publicar algún contenido a lo largo del curso.

Se adjunta en Anexo I el Plan CoDiCe Tic.

10.2.2 Equipamiento informático y audiovisual disponible en el centro.

Disponemos de 3 aulas de informática fijas, una con 33 puestos, otra con 29 y la otra con 19.

Todas las aulas disponen de ordenador, panel interactivo de 65", excepto el aula desdoble 2 que no tiene ni proyector ni pantalla, y equipo de sonido.

La red informática permite la conexión a Internet de todos los espacios del centro, los departamentos, las aulas de informática, la sala de profesores, la secretaría y los despachos del Equipo Directivo de forma cableada, y todo el centro en su conjunto de forma inalámbrica.

Para la conexión inalámbrica existen tres redes diferenciadas:

- CED_INTERNET: para navegar por Internet, es la que pueden utilizar alumnos y profesores.
- CED_DOCENCIA: además de la navegación por Internet, permite la utilización de IESFacil y otras aplicaciones corporativas, así como el acceso a las impresoras del centro. Es la red adecuada para el profesorado.

- CED_ADM: utilizada por el Equipo Directivo, permite realizar tareas de administración del centro que no están disponibles al utilizar las otras redes.

Disponemos de una impresora en la sala de profesores y una en el pasillo exterior de la jefatura de estudios, en las que todo el profesorado puede imprimir documentos en blanco y negro. En la Jefatura de estudios hay otra impresora capaz de imprimir en color. Si un profesor necesita realizar una impresión en color, debe ponerse en contacto con los jefes de estudios para utilizar la impresora antes citada. Además, el Equipo Directivo y el administrativo disponen de otras impresoras para su utilización en tareas administrativas.

Por último, disponemos de 6 pizarras digitales interactivas SmartBoard instaladas en las aulas de informática 1 y 2, tecnología, música 2, laboratorio de biología y en el aula de 1º de BI.

10.2.3 Organización en torno al uso de las aulas de informática.

En la sala de profesores existen plantillas de ocupación de las aulas de informática, en las que se puede consultar cuándo están libres u ocupadas, así como anotarse para reservar dichas aulas cuando se necesiten.

Para utilizar estos ordenadores, cada alumno debe identificarse con sus datos de acceso del portal de educación, tanto para iniciar su sesión de trabajo como para conectarse a la red inalámbrica CED_INTERNET, y disponer así de acceso a Internet.

10.3 Plan de acción tutorial.

10.3.1 Introducción

El artículo séptimo de la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre de 2013 por la que se regula la organización y funcionamiento de los DO en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, recoge las funciones del Departamento de Orientación en el ámbito del apoyo a la acción tutorial:

- Elaborar propuestas para el Plan de Acción Tutorial, contribuyendo a su desarrollo y evaluación.

- Colaborar con Jefatura de Estudios en la elaboración del plan y en el desarrollo de las actuaciones en él incluidas.
- Asesorar a los tutores en sus funciones.
- Asesorar al alumnado y familias.

La Acción Tutorial queda integrada dentro de la amplia función orientadora que caracteriza la práctica docente. Esta función orientadora ha de ser desarrollada por todo el profesorado, por lo que el seguimiento grupal e individual del alumnado es responsabilidad compartida entre todo el equipo educativo. El profesorado que tiene asignada una tutoría de grupo y las orientadoras del centro D^a Sandra Díez Carrasco y D^a Estela Álvarez Suárez desde su plano de coordinación de actuaciones, tienen unas tareas y competencias específicas al respecto.

Se deben señalar las dos dimensiones básicas en la acción tutorial: individual/grupal. Igualmente se han de considerar los tres campos o ámbitos hacia los que se han de dirigir las actuaciones: alumnado, familias y profesorado, siempre con una perspectiva de interacción y coordinación entre los mismos. Estas ideas aglutinan el significado de la Acción Tutorial en nuestro Centro y que no deben ser un hecho aislado ni depender del talante del tutor, sino que debe ser una labor conjunta en la que están implicados en igual medida e intensidad todos los miembros de los Equipos Educativos, Jefatura de Estudios y en definitiva de todos los profesionales que trabajan con los grupos de alumnos.

Otro aspecto a tener en cuenta dentro del Plan de Acción Tutorial es la orientación educativa y vocacional que se trabaja desde los primeros cursos de la Secundaria Obligatoria, haciendo mayor incidencia en el último curso de esta etapa; hasta que el alumnado ingresa en la etapa no obligatoria y en la que se realizan en el último curso de bachillerato con la incorporación de los mismos a estudios superiores universitarios o a ciclos formativos de grado superior. Además, no podemos dejar de señalar la labor orientadora educativa y no sólo vocacional ya que también se incide y orienta al alumnado en las características que tiene el curso que hará al año siguiente.

Debemos señalar además que la Acción Tutorial se debe entender como proceso y como parte de un todo que constituyen los aspectos curriculares de cada uno de los cursos, lo que exige el empleo de unos procedimientos adecuados para la atención del grupo y además emplear aspectos relacionados con la observación como base

para detectar los posibles problemas por los que pasa el alumnado y ofrecer así una atención individual. Con esto se cumple con el objetivo de tender a una formación plena e integradora que permita un desarrollo personal pleno y que dé respuesta a las necesidades del alumnado. Todo esto influirá en gran medida a la mejora de la vida en el Centro y de toda la comunidad educativa.

Por todo lo anteriormente expuesto, este Plan de Acción Tutorial pretende, recogiendo todas las aportaciones realizadas por los tutores en el pasado curso y la experiencia de años anteriores, darle un enfoque a las tutorías partiendo de las demandas de los 4 grupos manifestadas por los tutores en las diversas reuniones; si bien se harán aportaciones generales de sesiones elaboradas, especialmente las referidas a las tutorías de funcionamiento, también se aportará material variado para temas y niveles específicos que se consideren de utilidad en grupos y momentos concretos.

El Departamento de Orientación pretende ir consolidando una línea de acción tutorial para todos los alumnos que sea coherente con las propias características del Centro y al mismo tiempo conseguir un equilibrio entre los diferentes niveles educativos que, comenzando por la Educación Secundaria se amplíe en Bachillerato y cristalice en un Plan de Acción Tutorial para todo el Centro.

10.3.2 Objetivos.

- Facilitar la integración de los alumnos en su grupo y en el conjunto de la vida escolar y fomentar el desarrollo de actitudes participativas.
- Desarrollar aspectos afectivos, sociales y personales (autoestima y autoconcepto, motivación, educación sexual, asertividad, habilidades sociales, resolución de conflictos) que favorezca la integración en el grupo y en el Centro
- Realizar un seguimiento individualizado del proceso educativo, con especial énfasis en la adquisición de hábitos y técnicas de estudios que contribuyan a mejorar en su aprendizaje.
- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Asegurar la coherencia educativa en las programaciones y la práctica docente del aula por parte del profesorado del grupo.

- Desarrollar habilidades de trabajo intelectual y estudio. Aprender a aprender y aprender a pensar.
- Reflexionar sobre el proceso de aprendizaje (Metacognición- Evaluaciones).
- Fomentar el conocimiento de sí mismo de tal modo que les ayude a ser conscientes de sus aptitudes, intereses y valores.
- Fomentar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- Desarrollar normas, valores y actitudes democráticas y de convivencia pacífica.
- Atender individualmente a los alumnos que más lo precisen.
- Establecer cauces de comunicación con la familia.

10.3.3 Contenidos.

Giran en torno a tres grandes pilares de la Orientación y se desarrollan en cuatro amplios bloques de trabajo:

- Orientación personal: ayuda encaminada al desarrollo integral de la persona.
- Orientación escolar: dirigida a la persona para desarrollar su proceso de aprendizaje.
- Orientación profesional: ayuda a los alumnos en el proceso de toma de decisiones.

Bloque 1: *Técnicas de trabajo intelectual*

- Atención y Concentración
- Hábitos de estudio y trabajo
- Planificación y organización del tiempo de estudio
- Estrategias y técnicas concretas: esquemas, resúmenes, etc...
- Lectura comprensiva.
- Estrategias de memorización comprensiva

Bloque 2: *Desarrollo y crecimiento personal*

- Autoconcepto y autoestima

- Motivación
- Superación de inhibiciones sociales: vergüenza, miedos a hablar en público...
- Capacidad de afrontar problemas en las relaciones sociales
- Juegos de dinámica de grupo.
- Capacidad de debate y diálogo en grupo.
- Procedimientos para la resolución de conflictos
- Asertividad
- Habilidades sociales
- Salud mental

Bloque 3: *Educación en valores*

- Coeducación
- Interculturalidad
- Solidaridad
- Responsabilidad
- Autonomía y espíritu crítico

Bloque 4: *Orientación académica y profesional*

- Autoconocimiento
- Conocimiento del sistema educativo: ciclos formativos, estudios universitarios...
- Conocimiento del sistema laboral.
- Entrevistas de trabajo, elaboración del currículum, cartas de presentación.

Las sesiones de tutoría se planificarán en las reuniones de tutores y se preparará el material necesario para cada una de ellas. Muchas de las actividades a desarrollar estarán apoyadas por charlas, talleres y otras actividades propuestas por organismos colaboradores.

Las actuaciones en relación con la orientación académica y profesional se harán desde el marco de la igualdad entre hombres y mujeres, evitando cualquier sesgo de género a la hora de la toma de decisión.

A lo largo de todo el curso tendrán una especial atención –tanto por su tutor como por las orientadoras del centro- los alumnos que se encuentren en riesgo de abandono escolar temprano. Esta atención será preferentemente individualizada y en coordinación con sus padres o tutores legales.

10.3.4 Metodología.

La metodología a desarrollar potenciará la participación activa del alumnado.

Se utilizarán agrupamientos flexibles trabajando tanto en gran grupo como en pequeño grupo e individualmente.

10.3.5 Actividades

10.3.5.1 Actividades generales a trabajar en las tutorías:

- Recogida de información de los alumnos sobre las sugerencias para incorporarlas al plan de acción tutorial.
- Actividades de acogida del alumnado.
- Los derechos y los deberes de los alumnos.
- Elección de los delegados de los cursos del Centro.
- Plan de evacuación del Centro.
- Conocimiento del funcionamiento de la Biblioteca en 1º de ESO.
- Las técnicas de estudio para los cursos de la ESO.
- Desarrollo del autoconcepto y la autoestima. La asertividad.
- La amistad y el compañerismo.
- La solidaridad y el trabajo en grupos.
- El acoso escolar (tema a trabajar de manera indirecta salvo en casos en los que se detecte directamente).
- Actividades de preevaluación y post evaluación.
- Las pasarelas desde los diferentes itinerarios educativos.
- La toma de decisiones.
- Educación para la convivencia y para la paz.
- Educación para la salud: salud mental.

- La optatividad en la ESO y el bachillerato.
- El bachillerato, la formación profesional y el mundo laboral.
- Salidas o visitas a aquellos lugares de interés para el desarrollo de este PAT: actividades de difusión de la FP, Jornada de Puertas Abiertas de la Universidad de León, visita al centro de los alumnos que se incorporarán a 1º ESO en el próximo curso 25/26, etc.
- Jornadas de libre disposición de los alumnos y tutores.
- Talleres de distintos recursos.
- Evaluación de la tutoría.

10.3.5.2 Actividades específicas por cursos de la ESO

	1 ^{er} TRIMESTRE	2º TRIMESTRE	3 ^{er} TRIMESTRE
1º ESO	<p>-Acogida: autoconocimiento y conocimiento del grupo</p> <p>-Información sobre la ESO</p> <p>-Organización del grupo: derechos y deberes. Convivencia.</p> <p>-Técnicas de trabajo intelectual</p> <p>- Educación para la salud: la salud mental.</p> <p>-Educación en Valores: violencia de género</p>	<p>- Revisión del plan de estudio</p> <p>- Educación para la salud: Prevención de drogodependencias</p> <p>- Educación en valores: Educación para la igualdad entre los sexos</p> <p>-Preparación de la 2ª evaluación</p> <p>-Prevención del Acoso Escolar</p>	<p>- Revisión del plan de estudio.</p> <p>- Revisión del funcionamiento del grupo.</p> <p>- Educación para la salud: Actividades saludables y no saludables</p> <p>-Educación afectivo-sexual: La adolescencia</p> <p>- Orientación académica y profesional.</p>

	-Preparación de la 1ª evaluación		-Preparación de la 3ª evaluación - Evaluación de la tutoría
2º ESO	<p>- Acogida: autoconocimiento y conocimiento del grupo</p> <p>- Organización del grupo: derechos y deberes. Convivencia.</p> <p>-Técnicas de trabajo intelectual</p> <p>- Educación para la salud: salud mental.</p> <p>-Educación en valores: violencia de género</p> <p>-Preparación de la 1ª evaluación</p>	<p>-Revisión del plan de estudio</p> <p>- Educación para la salud: Prevención de drogodependencias</p> <p>- Educación en valores: Educación para la igualdad entre los sexos</p> <p>-Preparación de la 2ª Evaluación.</p> <p>-Prevención del Acoso Escolar</p>	<p>- Revisión del plan de estudio</p> <p>- Desarrollo de HHSS: Aprendemos a decir No.</p> <p>Desarrollo de la Conducta Asertiva</p> <p>-Educación afectivo-sexual: Imagen personal. Los amigos</p> <p>-Información académica y profesional: El Sistema educativo: 3º de la ESO Diversificación Curricular CFGB</p> <p>-Preparación de la 3ª evaluación.</p>

			- Evaluación de la tutoría
3º ESO	<p>- Acogida: autoconocimiento y conocimiento del grupo</p> <p>-La participación en el centro:</p> <p>Normas de convivencia, derechos y deberes, delegados.</p> <p>- Técnicas de trabajo intelectual.</p> <p>Organización y planificación del estudio. Preparación de exámenes.</p> <p>- Educación para la salud: salud mental.</p> <p>-Educación en valores:</p> <p>Violencia de género. La educación de los sentimientos</p> <p>-Preparación de la 1ª evaluación</p>	<p>- Revisión del plan de estudio</p> <p>- Educación para la salud:</p> <p>Alimentación</p> <p>Salud sexual</p> <p>Drogas</p> <p>- Educación para la igualdad entre los sexos: la educación de los sentimientos.</p> <p>- Desarrollo de HHSS: toma de decisiones</p> <p>- Preparación de la 2ª evaluación.</p>	<p>- Revisión del plan de estudio</p> <p>- Redes Sociales. Uso de Internet</p> <p>-Información académica y profesional</p> <p>Ver POAP</p> <p>- Ocio y tiempo libre</p> <p>- Preparación de la 3ª evaluación</p> <p>- Evaluación de la tutoría</p>

<p>4º ESO</p>	<p>-Acogida: autoconocimiento y conocimiento del grupo</p> <p>-La participación en el centro: Normas de convivencia, derechos y deberes, delegados.</p> <p>- Educación para la salud: salud mental.</p> <p>- Técnicas de trabajo intelectual. Organización y planificación del estudio. La motivación.</p> <p>- Educación para la igualdad entre los sexos: Prevención de violencia de género.</p> <p>- Preparación de la 1ª evaluación</p>	<p>- Revisión del plan de estudio</p> <p>- Taller de prevención de violencia entre adolescentes Violencia de género Bullying y cyberbullying Racismo y Xenofobia Discriminación por razón de identidad y/u orientación sexual Explotación de mujeres</p> <p>- Autoconocimiento: - Mi personalidad - Mis destrezas y habilidades - Mis actividades profesionales preferidas</p> <p>-Preparación de la 2ª evaluación.</p>	<p>- Revisión del plan de estudio</p> <p>- Información académica y profesional Ver POAP</p> <p>- Ocio y tiempo libre</p> <p>- Preparación de la 3ª evaluación</p> <p>- Evaluación de la tutoría</p>
-------------------	---	---	--

10.3.6 Intervención del equipo educativo en tareas comunes.

Como se ha señalado anteriormente, todo el Equipo Docente ejerce funciones de Orientación y Tutoría, en colaboración con el Tutor, Jefatura de Estudios y el DO; por ello, cada profesor asume y comparte una serie de tareas comunes a desarrollar en el mismo grupo:

- Promoviendo y facilitando la integración de los alumnos en el centro y en el grupo clase.
- Promoviendo y desarrollando actuaciones dirigidas a la mejora de las habilidades para el estudio y el aprendizaje autónomo de los alumnos mediante el tratamiento de las Técnicas de Trabajo Intelectual:
 - Integrando las Técnicas de Estudio y las TTI en el currículo ordinario.
 - Atendiendo individualmente y en pequeño grupo a alumnos con problemas de aprendizaje para la mejora de su planificación y método de estudio.
 - Potenciando el tratamiento de la Educación en Valores y de los Temas Transversales en el centro e incluyéndolos en el currículo.
- Potenciando la participación de los alumnos en la vida del centro y promoviendo actitudes de respeto y colaboración entre los miembros de la comunidad educativa.

10.3.7 Actuaciones que garantizan la coherencia educativa.

El tutor de cada grupo realizará una serie de actuaciones encaminadas a garantizar la coherencia educativa en el Equipo Educativo. Para ello contará con la ayuda y asesoramiento del Departamento de Orientación.

- Asesoramiento a su Equipo Educativo ante la necesidad de que existan programas adaptados y diversificados.
- Mediación en posibles situaciones de conflictos profesores-alumnos.
- Coordinación del ajuste de las programaciones al grupo de alumnos, especialmente en el caso de respuestas educativas ante las necesidades especiales.
- Coordinación del proceso evaluador de sus tutorandos.

- Coordinación de la Junta de Profesores de su grupo y proponer todas las reuniones de esta que sean necesarias a lo largo del curso.
- Detección y propuesta de alumnos del Programa de Diversificación Curricular para el curso 2025/26.
- Detección y propuesta de alumnos susceptibles de incorporarse a un Ciclo Formativo de Grado Básico para el curso 2025/26.
- Recepción, procesamiento y transmisión de la información sobre los alumnos de su grupo, que pueda ser relevante para el desarrollo de las tareas docentes, evaluadoras y orientadoras del Equipo Educativo.

Para poder desarrollar estas funciones será necesario que el Tutor programe reuniones con su Equipo Educativo.

Primer trimestre	Segundo trimestre	Tercer trimestre
<p>Intercambio de información sobre el grupo en su conjunto y sobre cada alumno en particular.</p> <p>Prevención de posibles dificultades de aprendizaje e integración, y detección o análisis de las ya existentes para tomar decisiones respecto a la mejor intervención educativa y si procede solicitar asesoramiento y apoyo.</p> <p>Establecimiento de criterios comunes para la aplicación de las AC para ACNEAE.</p>	<p>Seguimiento del grupo clase y del proceso de E/A de cada alumno.</p> <p>Detección de posibles alumnos de DC para el curso 2025/26 y contribuir en la recogida de información para la Evaluación PP</p> <p>Detección de alumnos candidatos a CFGB y contribuir en la recogida de información para la Evaluación PP.</p>	<p>Valoración final de cada alumno.</p> <p>Propuestas de orientación académica y profesional: el Consejo Orientador en la ESO en 2º y 4º.</p>

Unificación de criterios para la aplicación de Técnicas de Trabajo Intelectual por parte de todos los profesores del grupo.		
---	--	--

10.3.8 Actuaciones para atender individualmente al alumnado.

Las actuaciones que tiene el tutor con respecto a su clase y a cada uno de sus alumnos, contando con la ayuda y asesoramiento del Departamento de Orientación, son las siguientes:

- Organizar actividades de acogida a principio de curso.
- Comentar derechos y deberes de los alumnos y el Reglamento de Régimen Interno, así como informarle sobre el funcionamiento del centro.
- Explicar las funciones y tareas de la Tutoría, dándoles oportunidad de participar en la programación de actividades.
- Conocer la situación de cada alumno en el grupo, en el centro y en su entorno familiar y social, e intervenir para favorecer la integración escolar y social. Conocer la dinámica interna del grupo e intervenir en ella.
- Utilizar el sociograma, la observación sistemática y otras técnicas grupales para obtener información sobre el nivel de cohesión, los líderes, alumnos aislados o rechazados, etc.
- Recabar información sobre los antecedentes escolares y la situación personal, familiar y social de cada alumno a través de los informes anteriores, cuestionarios, entrevistas, etc.
- Analizar las dificultades escolares debidas a deficiencias instrumentales, problemas de integración... buscando los asesoramientos y apoyos necesarios.
- Favorecer en el alumno el conocimiento y aceptación de sí mismo, así como la autoestima.

- Estimular y orientar al grupo para que plantee sus necesidades, expectativas, problemas y dificultades, y para que ellos mismos se organicen con objeto de proponer soluciones y líneas de actuación.
- Celebrar asambleas con los alumnos para preparar las sesiones de evaluación y para comentar y tomar decisiones.
- Profundizar en el conocimiento de las aptitudes, intereses y motivaciones de cada uno para ayudarle en la toma de decisiones sobre su futuro educativo y profesional. Analizar con ellos las distintas ventajas e inconvenientes de las distintas opciones.
- Facilitar a los alumnos de los últimos cursos contactos y experiencias directas con el entorno y el mundo del trabajo y el conocimiento de otras opciones y centros.
- Promover y coordinar actividades que fomenten la convivencia, la integración y la participación de los alumnos en el centro.

10.3.9 Recursos.

10.3.9.1 Recursos personales

- El **Equipo Directivo** creará las condiciones necesarias para que se desarrolle y concrete el PAT y animará a toda la comunidad educativa. Será la Jefa de Estudios la encargada de su elaboración.
- El **tutor** será quien ponga en marcha las actividades tanto con los alumnos como con sus familias.
- Las **orientadoras** del centro serán las encargadas de colaborar con el profesorado en la realización y fundamentación del plan, aportando materiales y dando la ayuda técnica necesaria.
- Los **equipos educativos** colaboran en el desarrollo de las actuaciones contempladas en el PAT.
- Diferentes **organismos y organizaciones** se implican en el desarrollo de algunos aspectos concretos de este PAT: Universidad de León, Ayuntamiento, Dirección Provincial de Educación...

10.3.9.2 Recursos materiales

Son numerosos los recursos necesarios para el desarrollo del PAT, por lo que señalaremos sólo algunos: libros, Internet, CDs con diferente información (universidades, programas...), páginas WEB, etc.

10.3.10 Coordinación, colaboración e información entre el centro y la familia.

La participación de las familias en el proceso educativo de los estudiantes constituye una condición imprescindible para potenciar los resultados de los procesos de enseñanza y aprendizaje. En este sentido, y dadas las posibilidades que ofrece el trabajar en forma conjunta entre el centro y las familias, se hace necesario pensar e implementar acciones tendentes a:

- Generar conciencia de la importancia del vínculo instituto-familia.
- Desarrollar actividades informativas y de debate con los padres relacionadas, directa o indirectamente, con la educación de sus hijos.
- Desarrollar actividades conjuntas centro-familias.

10.3.10.1 Actuaciones

- Comunicación con todas las familias de todos los niveles a principio de curso.
- Información a padres de 2º, 3º y 4º de ESO, 1º y 2º de bachillerato sobre alternativas de tipo académico y profesional.
- Foro para intercambiar opiniones.

10.4 Orientación académica y profesional

10.4.1 Introducción

En el artículo sexto de la ORDEN EDU/1054/2012, de 5 de diciembre de 2013 por la que se regula la organización y funcionamiento de los DO en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, se recogen las funciones del DO en relación con el apoyo a la orientación académica y profesional:

- a) Orientar e informar al alumnado del centro sobre itinerarios formativos y profesionales incluido el acceso a la universidad, sobre el acceso a los ciclos formativos de grado básico, medio y superior, sobre la oferta de enseñanzas de régimen especial y de enseñanzas en los centros de personas adultas, sobre las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida, así como de ayudas a la formación, entre otras cuestiones, teniendo en cuenta sus capacidades, motivaciones, necesidades e intereses.
- b) Orientar al alumnado que finaliza su etapa educativa y/o desea insertarse en el mundo laboral proporcionándole información sobre itinerarios formativos y profesionales, tendencias del mercado laboral, oportunidades de autoempleo, movilidad laboral y profesional, sectores económicos, entre otras cuestiones, ajustando capacidad, expectativas y preferencias, e identificando metas profesionales realistas y adecuadas.
- c) Informar al alumnado sobre los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales, y sobre la oferta de formación complementaria necesaria para obtener un título de formación profesional o un certificado de profesionalidad, facilitando su toma de decisiones.
- d) Favorecer en el alumnado el desarrollo de las capacidades y competencias implicadas en el proceso de toma de decisiones.
- e) Favorecer el acercamiento entre las familias o representantes legales del alumnado y el centro a través de propuestas de cooperación y colaboración, asesorando en su puesta en marcha.
- f) Entablar relaciones con los distintos ámbitos educativos, sociales, sanitarios y de inserción laboral del entorno.

10.4.2 Plan de orientación académica y profesional

En el Plan de Orientación Académica y Profesional se especifican las actuaciones que se desarrollan en el instituto para facilitar la toma de decisiones de cada alumno o alumna a lo largo de su escolaridad respecto a su futuro académico y profesional eligiendo entre distintos caminos y alternativas. El papel de la

orientación consiste en facilitar, en la medida de lo posible, los medios y la ayuda educativa necesaria para que afronten adecuadamente la tarea de descubrir y elegir los mejores caminos para ellos.

Estas actuaciones van encaminadas tanto a facilitar la elección de los itinerarios académicos para continuar en el sistema educativo como a facilitar la inserción laboral y profesional de los jóvenes que dan por terminada su formación.

Aunque la orientación académica y profesional adquiere una especial relevancia en aquellos momentos en los que el alumno debe elegir entre distintas opciones que pueden condicionar en gran medida el futuro académico y profesional, entendemos esta acción orientadora como un proceso que es conveniente desarrollar durante toda la Educación Secundaria y Bachillerato.

Nuestra orientación vocacional no tiene la finalidad de dirigir a los alumnos hacia unos caminos u otros, sino que está concebida con un carácter marcadamente educativo, como un proceso de desarrollo de las capacidades necesarias para que pueda ser el propio alumno quien tome sus propias decisiones de manera libre y responsable, tanto en el momento actual como a lo largo de su vida.

La orientación académica y profesional en el IES LANCIA irá encaminada fundamentalmente a que el alumnado aprenda a decidir de forma realista y planificada basándose en cuatro aspectos fundamentales:

- Un conocimiento adecuado de sus propios intereses, capacidades y recursos.
- Un conocimiento adecuado de las distintas opciones educativas y laborales y de las vías que se abren y cierran con cada opción.
- Un conocimiento adecuado de las exigencias del mundo laboral y su relación con los distintos estudios.
- Un dominio adecuado de las estrategias y habilidades de toma de decisiones (identificar el problema, clarificar alternativas, valorar sus consecuencias positivas y negativas, sopesar y decidir)

Aunque la tutoría grupal sea una de las vías principales para desarrollar los contenidos de la orientación académica y profesional, tendremos en cuenta que

muchos de los conocimientos y habilidades implicados en la toma de decisiones son algo que se adquiere de una manera o de otra en el marco del currículo, a través de los aprendizajes que se promueven en las distintas áreas y materias. Por ello el POAP especifica las actuaciones a seguir en tres vías diferenciadas pero complementarias: las programaciones didácticas, la acción tutorial y otras actividades específicas.

El desarrollo del plan es coordinado por la Jefatura de Estudios con el apoyo del Departamento de Orientación, que se encarga de proporcionar soporte técnico a las actividades que, de forma programada y sistemática, se realizan en el centro.

10.4.3 Actuaciones con el alumnado y sus familias.

Comunes a todos los cursos

- Actuaciones dirigidas a que los alumnos desarrollen las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones y a que conozcan de forma ajustada sus propias capacidades motivaciones e intereses.
- Actuaciones para facilitar al alumnado información sobre las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa.
- Actuaciones para propiciar el contacto del alumnado con el mundo del trabajo.

a). Desarrollo de las capacidades implicadas en la toma de decisiones.

Las capacidades implicadas en el proceso de toma de decisiones se van desarrollando a lo largo de todo el proceso educativo a través de experiencias de aprendizaje variadas. Por tanto, vamos a prestar especial atención a todo aquello que el currículo puede aportar al desarrollo de la madurez vocacional a través de las programaciones didácticas de las distintas áreas y materias.

- Favoreciendo un autoconcepto realista y positivo.
- Favoreciendo que los alumnos tomen conciencia de las capacidades que están adquiriendo con lo que van aprendiendo en clase.

- Trabajando de modo suficiente aquellas capacidades que facilitan la adquisición de habilidades para la toma de decisiones (resolución de problemas, obtención y análisis de información...)

Por lo tanto, tendremos que:

- ⇒ Facilitar que los alumnos tomen una mayor conciencia de sus propias capacidades, de lo que mejor conocen y dominan.

Para ello:

- Favoreceremos que los alumnos conozcan las capacidades que se desarrollan con los contenidos y actividades que trabajan en clase en distintos momentos.
 - Utilizaremos en algunos momentos procedimientos de autoevaluación y coevaluación de los aprendizajes.
 - Favoreceremos procedimientos de evaluación basados más en criterios de aprendizaje que en el resultado de pruebas comparativas.
- ⇒ Dando prioridad en la evaluación a aquellos instrumentos y procedimientos que facilitan que los alumnos puedan interpretar adecuadamente lo que significan sus notas para posibilitar un conocimiento más preciso de sus propias capacidades y una interpretación correcta de sus éxitos y fracasos.
 - ⇒ Favoreciendo desde el Proyecto Curricular de cada etapa un tratamiento equilibrado y suficientemente amplio desde diversas áreas de las capacidades recogidas en los objetivos de etapa que están relacionadas con la toma de decisiones: resolución de problemas, obtención, selección y análisis de la información, autoimagen realista y positiva, etc.

b). Conocimiento de las distintas opciones educativas y profesionales relacionadas con la etapa.

Se trata de que los alumnos conozcan tanto las opciones inmediatas como las que se presentan a largo plazo, analizando las posibilidades que se abren o se cierran con cada opción.

- Para favorecer un conocimiento más preciso de los estudios posteriores y sobre las distintas profesiones se plantean actividades que se relacionan con los campos de aplicación de la disciplina estudiada en el mundo laboral y con los estudios superiores en los que se profundiza en el estudio de la materia en cuestión.
- Para contribuir al desarrollo de la FP de base se adopta, en la medida de lo posible, un tratamiento práctico y aplicado de los contenidos, relacionándolos con situaciones que se dan en el mundo laboral.

c). Contacto con el mundo del trabajo

Con este tipo de actuaciones pretendemos que el alumnado conozca de cerca las características del mundo del trabajo y que comprendan el valor y la utilidad de lo que aprenden en el instituto tanto a la hora de acceder a un puesto de trabajo como para desempeñarse en él.

Para ello es necesario:

- Plantear aprendizajes prácticos y funcionales y poniéndolos en relación con actividades profesionales.
- Planteando en algunas materias trabajos y actividades individuales o en grupo en los que los alumnos deben buscar datos e informaciones relacionadas con el mundo del trabajo y el empleo.
- Desarrollar en la hora semanal de tutoría actividades específicas para favorecer en los alumnos un conocimiento adecuado del mundo laboral y de las distintas profesiones.
- Aprovechar las visitas que, desde algunas materias, se realizan a industrias y otros centros de trabajo para que el alumnado conozca algunas cuestiones relacionadas con las tareas profesionales, la forma de acceso, la titulación requerida, etc., por medio de tareas y actividades de búsqueda e indagación. Esta actividad implica la coordinación con el departamento de actividades extraescolares.

10.4.4 Actuaciones específicas para 3º de ESO.

En las sesiones de tutoría se trabajan a través de actividades diversas los elementos principales de la orientación. El Departamento de Orientación pone a disposición de los tutores ejemplos y modelos de actividades para realizar en la hora semanal de tutoría:

- Actividades para descubrir los propios intereses y posibilidades.
- Actividades para reflexionar y debatir sobre la utilidad de las capacidades que se promocionan en las distintas áreas.
- Actividades para analizar y practicar la toma de decisiones a través de juegos y simulaciones.
- Actividades para el conocimiento del mundo laboral y de los procesos de inserción en él.

Para mejorar el conocimiento de los objetivos y contenidos de las materias del curso siguiente seguimos tres vías complementarias:

- a) El tutor informa al alumnado del grupo ayudándose de la información que, por escrito, le transmite el departamento correspondiente.
- b) Sobre las materias que se imparten tanto en 3º como en 4º, el propio profesor del tercer curso transmite al alumnado del grupo la información más importante, tanto a través de sesiones informativas monográficas como en distintos momentos a lo largo del curso.
- c) El profesorado de materias del curso siguiente colabora con el tutor para informar a los alumnos en sesiones de tutoría.

Los alumnos con pocas posibilidades de promocionar al curso siguiente son objeto de un seguimiento más cercano y les proporcionamos una información más personalizada sobre las distintas alternativas que se plantean al finalizar el curso.

En el tercer trimestre del curso se celebra una reunión para informar a los padres, madres o tutores legales sobre las opciones al finalizar el curso y sobre la oferta educativa del centro.

En la sesión de evaluación final del curso el Equipo de Profesores revisa la elección provisional de materias a cursar en 4º de la ESO realizada por cada alumno y se formulan las orientaciones pertinentes a través del tutor. Cuando al finalizar el tercer curso el equipo docente considere conveniente proponer a un alumno su incorporación a un ciclo formativo de grado básico, esta propuesta se recogerá en el consejo orientador pertinente que se entregará al alumno y su familia.

10.4.5 Actuaciones específicas para 4º de ESO

Las actuaciones principales en este curso van dirigidas a facilitar al alumnado la toma de decisiones al finalizar la etapa

Para realizar las actividades de orientación académica y profesional, tutores y alumnos disponen de material elaborado por el Departamento de Orientación que contiene la información y las actividades necesarias para desarrollar el plan.

Las actividades de tutoría incidirán en los cuatro elementos principales de la orientación:

- a) Conocimiento de la estructura del sistema educativo y de las distintas opciones e itinerarios: el bachillerato, los ciclos formativos de Formación Profesional, el acceso a los estudios universitarios desde el bachillerato y los Ciclos Formativos de Grado Superior.
- b) Conocimiento del sistema productivo y laboral y de los procesos de inserción en él: sesiones informativas sobre el acceso al trabajo, la búsqueda de empleo, etc.
- c) Conocimiento de las propias posibilidades, intereses y limitaciones: cuestionarios de autoanálisis de los propios intereses, capacidades y valores.
- d) Desarrollo de habilidades para la toma de decisiones: actividades para el análisis de las posibles consecuencias de las distintas alternativas.

Los alumnos con pocas posibilidades de promocionar al curso siguiente son objeto de un seguimiento más cercano y les proporcionamos una información más personalizada sobre las distintas alternativas que se plantean al finalizar el curso.

En el tercer trimestre, en una reunión para informar a los padres, madres o tutores legales, se tratará sobre las opciones al finalizar el curso y sobre la oferta educativa del centro.

Se participa en las actividades que, desde la Dirección Provincial de Educación, se organizan para la difusión y potenciación de la Formación Profesional.

En la sesión de evaluación final de curso, el equipo educativo realizará un consejo orientador individualizado para cada alumno que incluirá una propuesta sobre las opciones académicas, formativas o profesionales que se consideren más adecuadas

10.4.6 Actuaciones específicas para 1º de BACHILLERATO

Los alumnos de Bachillerato no poseen, dentro de su horario, una hora para desarrollar el Plan de Acción Tutorial y el Programa de Orientación Académica y Profesional.

Los tutores cuentan, dentro de su horario lectivo, con una hora de atención a su grupo de alumnos y otra hora complementaria para recibir a padres. No obstante, conscientes de la importancia que la Orientación Académica y Profesional tiene en esta etapa educativa, Jefatura de Estudios y el DO buscarán los momentos más oportunos para informar a los alumnos en relación con este ámbito.

Al comienzo de la etapa los tutores facilitarán un conocimiento adecuado sobre los aspectos del régimen académico del Bachillerato: evaluación, calificación, promoción, posibilidades de permanencia...

Entre el segundo y el tercer trimestre los tutores, junto con las orientadoras y jefatura de estudios, desarrollarán varias sesiones informativas en las que facilitarán que los alumnos tengan un conocimiento adecuado de:

- Los itinerarios formativos del bachillerato y las opciones en el segundo curso.
- El sistema universitario: organización de los estudios, duración y titulación.
- El acceso y admisión en los CFGS y su conexión con los estudios universitarios.
- Características y contenido de los Ciclos Formativos de su interés.
- La oferta de las distintas modalidades.
- Las posibilidades de acceso al mundo laboral.
- Las opciones para los alumnos con pocas posibilidades de superar el curso: posibilidades de permanencia en la etapa, condiciones para el cambio de modalidad, cambio en la modalidad de estudios, etc.

Para realizar las actividades de orientación académica y profesional, tutores y alumnos disponen de material elaborado por el Departamento de Orientación que contiene la información y las actividades necesarias para desarrollar el plan.

Los alumnos con pocas posibilidades de promocionar al curso siguiente serán objeto de un seguimiento más cercano y se les proporcionará una información más personalizada sobre las distintas alternativas que se les plantean al finalizar el curso.

En la sesión de evaluación final del curso la Junta de Profesores podrá revisar la elección provisional de materias a cursar en 2º realizada por cada alumno y formular las orientaciones pertinentes a través del tutor.

10.4.7 Actuaciones específicas para 2º de BACHILLERATO

Igualmente, los alumnos de 2º no poseen, dentro de su horario, una hora para desarrollar el Plan de Acción Tutorial y el Programa de Orientación Académica y Profesional.

Los tutores cuentan, dentro de su horario lectivo con una hora de atención a su grupo de alumnos y otra hora complementaria para recibir a padres. Conscientes de la importancia que la Orientación Académica y Profesional tiene en este nivel

educativo, Jefatura de Estudios y el DO buscarán los momentos más oportunos para informar a los alumnos en relación con este ámbito.

En el segundo curso del Bachillerato las actividades de orientación académica y profesional irán encaminadas a:

Proporcionar al alumnado información objetiva sobre las opciones que se presentan al finalizar la etapa, principalmente Universidad, Ciclos Formativos de grado Superior, Enseñanzas Artísticas Superiores, etc.

Dar continuidad a las actuaciones que en cursos anteriores hemos desarrollado para facilitar al alumnado los conocimientos y habilidades necesarios para afrontar el proceso de toma de decisiones.

Actuaciones:

a) Desde las distintas materias del Bachillerato se facilita el conocimiento de los contenidos de las pruebas de Acceso a la Universidad y, en su caso, de las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior, analizando los ejercicios de años anteriores.

b) Dentro de las actividades de acción tutorial en el primer trimestre se realizarán sesiones informativas con todo el alumnado para facilitar que los alumnos tengan un conocimiento adecuado de:

- La EBAU: estructura, calificación, posibilidades para mejorar la nota...
- El procedimiento de ingreso en la universidad. Criterios de admisión.
- El acceso y admisión en los CFGS y su conexión posterior con los estudios universitarios.
- Los plazos legales de solicitud de plaza y de matrícula a los distintos estudios y en las diferentes comunidades autónomas.
- La oferta de estudios Universitarios y de CFGS.
- Opciones para aquellos alumnos con pocas posibilidades de superar el curso.

- Las fuentes disponibles para que los alumnos puedan consultar la información adicional que necesiten.

Desde el departamento de orientación se apoya en las siguientes actividades:

- Participando directamente en las sesiones informativas.
- Se organiza y actualiza un fondo de materiales y recursos que se ponen a disposición del profesorado y alumnado.
- Se presta apoyo y se facilitan recursos a los tutores para realizar las actividades de información a padres.
- Se ponen a disposición de los alumnos los servicios de préstamo y de consulta individualizados.

El Departamento de Orientación, dentro de las horas de Departamento estará a disposición de los alumnos.

10.4.8 Actuaciones que realiza el departamento de orientación.

NIVEL	ACTUACIONES
1º ESO	Información sobre la nueva Etapa. Criterios de Promoción. Información sobre las posibilidades al finalizar 1º ESO: 2º ESO.
2º ESO	Criterios de Promoción. Recuperación de materias pendientes. Estructura y organización de 3º de ESO, del Programa de Diversificación Curricular y de los Ciclos Formativos de Grado Básico.
3º ESO	Elaboración de una guía informativa para tutores y alumnos sobre las opciones e itinerarios al finalizar 3º de ESO. Conoce tus capacidades, valores, aptitudes, intereses y rendimiento escolar. Estructura y organización de 4º de ESO (Matemáticas Académicas y Matemáticas Aplicadas), del 2º nivel del Programa de Diversificación Curricular y de los Ciclos Formativos de Grado Básico.
	Actualización de la "Guía de orientación" para tutores y alumnos sobre las opciones al finalizar 4º de ESO.

4º ESO	<p>El Título de Graduado en Educación Secundaria.</p> <p>Bachillerato: estructura y organización.</p> <p>Ciclos Formativos: estructura y organización.</p> <p>Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos.</p> <p>Educación de Adultos. Pruebas libres para obtener el Título de Graduado en ESO.</p> <p>¿Y si no título?</p> <p>Otras profesiones: militares, policía, ...</p> <p>Acceso al mundo laboral.</p> <p>Conocimiento del entorno laboral.</p>
1º BACH	<p>Actualización de la guía informativa para tutores y alumnos sobre las opciones e itinerarios al finalizar 1º de bachillerato.</p> <p>Bachillerato: normativa, promoción y titulación.</p> <p>Salidas académicas y profesionales.</p> <p>Acceso a la Universidad.</p> <p>Ciclos Formativos de Grado Superior: criterios de acceso. Oferta.</p> <p>Enseñanzas superiores.</p> <p>Enseñanzas Artísticas.</p> <p>Acceso al mundo laboral.</p>
2º BACH	<p>Bachillerato: recuperación de materias pendientes y titulación.</p> <p>Salidas académicas y profesionales.</p> <p>Acceso a la Universidad desde el Bachillerato y desde FP.</p> <p>La Universidad: inscripción. Estructura y materias. Los créditos. Las becas.</p> <p>Oferta de Grados.</p> <p>Ciclos Formativos de Grado Superior: criterios de acceso. Oferta.</p> <p>Enseñanzas superiores.</p> <p>Enseñanzas Artísticas.</p> <p>Acceso al mundo laboral.</p>

Otras actuaciones:

- Atención a los padres y alumnos que planteen consultas específicas que no pueda solucionar el tutor.
- Elaboración de materiales informativos para los padres, que se entregan y analizan en las reuniones.
- Organización y realización de la actividad de consulta de programas informáticos sobre orientación.
- Orientación sobre la preparación de la prueba de acceso a Ciclos Formativos a aquellos alumnos que vayan a concurrir a ella.
- Colaboración con los tutores en la orientación personalizada a los alumnos que lo requieran.
- Organización de la participación del alumnado del IES en las jornadas de difusión y potenciación de la Universidad de León, la FP, orientación e inserción laboral.

10.4.9 Calendario de realización de las distintas actuaciones.

El Plan de Apoyo a la Orientación Académica y Profesional se desarrolla a lo largo de todo el curso escolar a través de las actuaciones de cada profesor en el ejercicio diario de su tarea educativa. El tutor, dentro del PAT, realiza, así mismo, actuaciones encaminadas a facilitar la toma de decisiones del alumnado respecto a su itinerario académico y profesional.

El desarrollo del Plan de Apoyo a la Orientación Académica y Profesional se intensifica al final del 2º trimestre y a lo largo del 3er trimestre con las charlas de orientación para padres y alumnos y el análisis de las guías de orientación que se realizan para 3º y 4º de ESO, así como para 1º de bachillerato.

10.4.10 Seguimiento y evaluación del plan de orientación académica y profesional.

Durante todo el proceso, en encuentros programados con los equipos docentes, con los tutores, en los que se hagan con los alumnos a escala individual o en grupo, durante la realización o al término de cada actividad, en las sesiones de evaluación y al finalizar el curso, se llevará a cabo el seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas, teniendo en cuenta:

- Las observaciones que el DO vaya constatando diariamente.
- Grado de concienciación e implicación de las partes, aceptación, idoneidad de las actividades, resultados obtenidos, etc.
- Sugerencias e informaciones que de forma continua vayan aportando el Equipo Directivo, claustro, equipos docentes, tutores, familias y los propios alumnos.
- Valoraciones de instancias externas: Inspección, Unidad de Programas Educativos y otras.
- Observaciones y valoraciones finales que los distintos participantes efectúen al final del proceso de forma directa y/o a través de un cuestionario.

10.5 Plan de convivencia

10.5.1 Introducción.

La coordinadora de convivencia en el curso actual es D^a Ana María Giganto Fernández.

Los centros educativos no solo tienen la función de transmitir el conocimiento científico, sino que deben preparar a los estudiantes para afrontar los retos de la sociedad actual. Entre las competencias clave que el alumnado debe adquirir al final de su etapa educativa tiene especial relevancia las competencias personal y social, y la competencia ciudadana. Por esta razón, la educación en la convivencia debe ser un objetivo básico y un elemento imprescindible para garantizar el éxito de los procesos educativos.

Además, los centros educativos tienen la doble vertiente de ser centros de socialización y centros de aprendizaje. Por una parte, deben ocuparse de fomentar una cultura de paz, promoviendo los valores democráticos, la solidaridad, la tolerancia, el respeto mutuo, el compromiso, la interculturalidad y los derechos humanos. Y, por otra parte, deben desarrollar una formación integral que permita al alumnado progresar e integrarse con eficacia en el futuro, en la vida adulta y activa. La convivencia supone atender a estos dos elementos esenciales de la labor educativa: considerar lo intelectual y formativo del currículo y crear un ambiente propicio para el desarrollo de esa labor educativa.

Convivir no es únicamente coexistir o tolerar, es también aprender a solucionar los inevitables conflictos de una forma positiva. Una buena convivencia exige respeto mutuo, aceptación y cumplimiento de normas comunes, de otras opiniones y estilos de vida, respeto a la diversidad.

10.5.2 Situación actual de la convivencia en el centro.

En general, la situación en el centro se puede calificar como positiva y las actuaciones llevadas a cabo durante en cursos anteriores pueden servir de guía y punto de partida para valorar la situación actual en cuanto a la convivencia.

La mayoría de ellas han atendido a aspectos que podemos considerar como incidentes leves. Entre estos destacamos los siguientes:

- Conductas disruptivas dentro del aula que inciden en el desarrollo de las clases.
- Uso inadecuado del móvil dentro del aula por parte de algunos alumnos.
- Enfrentamientos entre alumnos provocados en la mayor parte de las ocasiones por pequeñas desavenencias o bromas mal interpretadas.
- Situaciones de descontento de algunos alumnos dentro del aula ante comentarios de sus compañeros.
- No obstante, hemos de destacar el preocupante incremento de conflictos surgidos por el uso inadecuado de las redes sociales por parte del alumnado. Muchos de ellos surgen en el centro educativo a pesar de tener su origen en la utilización indebida de los dispositivos fuera del instituto.

Las intervenciones por parte de la coordinadora de convivencia se han centrado fundamentalmente en ofrecer a los alumnos implicados en estos conflictos un espacio de diálogo y puesta en común de los distintos puntos de vista para tratar de llegar a un acuerdo sobre la necesidad de mantener un buen clima que favorezca la relación y el diálogo entre todas las partes implicadas. Estas actuaciones mínimas han sido suficientes en el total de los conflictos que se plantearon.

En la actualidad se sigue observando una baja incidencia de conflictos y sí cabe destacar que estos se dan principalmente en los cursos de 1º y 2º de la ESO y se vinculan en exclusiva con enfrentamientos ocasionales causados por los malentendidos entre alumnos.

10.5.3 Objetivos.

1. Prevenir conductas que perturben la convivencia.
2. Intervenir ante los conflictos.
3. Facilitar la participación democrática.
4. Desarrollar el respeto por la diferencia y la no discriminación.
5. Fomentar las competencias sociales y cívicas.
6. Formar para la convivencia.

10.5.4 Actividades previstas para la consecución de los objetivos.

Durante este curso se desarrollarán las siguientes actividades destinadas a fomentar la convivencia dentro y fuera del centro y la resolución pacífica de los conflictos.

- ❖ Actividades de acogida e integración al inicio de curso. El departamento de orientación, los tutores, el Equipo Directivo y la coordinadora de convivencia recibirán a los alumnos de 1º de la ESO y les expondrán las normas básicas del centro y realizarán un recorrido por el mismo para favorecer el conocimiento del mismo.
- ❖ Durante las primeras jornadas se pondrá en conocimiento de padres, alumnos y profesores las normas generales de convivencia en el centro. Lectura de los aspectos relativos a los Derechos y Deberes de los alumnos y comunicación a

los padres de estos aspectos básicos relativos al Reglamento de Régimen Interno.

- ❖ Desde el departamento de orientación se han programado para los distintos cursos y a lo largo de todo el año actividades relativas a la educación en valores que contribuyen a la mejora de la convivencia.
- ❖ Entre estas cabe destacar las siguientes: violencia de género, la educación de los sentimientos, educación para la igualdad entre los sexos, racismo y xenofobia, discriminación por razón de identidad y/u orientación sexual y desarrollo de habilidades sociales. Sin lugar a dudas, el plan de acción tutorial y las actividades que se proponen desde el departamento de orientación son uno de los pilares de nuestro centro que sustentan y que se muestran imprescindibles para reforzar todos los aspectos ligados a la convivencia en el centro de una manera muy efectiva.
- ❖ Fomentar la elaboración en las aulas a través de los profesores y tutores de unas normas consensuadas que constituyan un pequeño decálogo que favorezca la convivencia diaria dentro del aula. Especialmente en aquellos grupos que presenten dificultades por conductas disruptivas.
- ❖ Promover la participación de los alumnos del centro en aquellas actividades que favorezcan la colaboración y la implicación de estos en tareas que desarrollen la competencia social y ciudadana, así como la mejora de la empatía.
- ❖ Con el fin de dar a conocer la figura de la coordinadora de convivencia entre los alumnos de primero de la ESO, la coordinadora desarrollará una sesión de tutoría con cada uno de los grupos, donde presentará sus funciones y reflexionará con el alumnado sobre la necesidad de mantener un clima de convivencia adecuado. De esta manera se facilitará un primer acercamiento con los alumnos pudiéndose detectar, incluso, posibles orígenes de futuros conflictos.
- ❖ Durante este curso se continuará con la puesta en marcha del Equipo de Mediación y realizando distintas actividades de formación.
 - ✓ **Actividades iniciales:** Poner en conocimiento de los nuevos alumnos del centro (alumnado de 1º ESO) el proyecto del Equipo de Mediación

para que puedan incorporarse nuevos alumnos junto a los que ya habían manifestado su deseo de participar en el equipo. A través de reuniones en el recreo se elaborará un calendario viable para que los alumnos interesados puedan acudir a las mismas y dar comienzo al proyecto. La coordinadora de convivencia será la encargada de realizar a través del trabajo con cuestionarios y entrevistas personales la selección de los participantes en el proyecto. Una vez delimitada la nómina de alumnos participantes se dará paso a la formación inicial del grupo con las actividades que se detallan en los siguientes apartados.

✓ **Actividades de formación inicial:**

- ✓ La coordinadora del plan de convivencia realizará una reunión inicial con los alumnos seleccionados para informarles sobre los aspectos generales que se quieren abordar y presentar algunos protocolos que se llevarán a cabo a la hora de abordar algunas de las posibles actuaciones.
- ✓ Contactar a través de la administración educativa con otros centros o con el centro de formación del profesorado y solicitar la intervención de algún experto en el tema que pueda orientarnos dentro del proceso de inicio y puesta en marcha del equipo de mediación. Charlas formativas con asistencia de los interesados en horario de tarde.

✓ **Actividades de desarrollo:**

- ✓ Proporcionar información a todos los alumnos del centro sobre los aspectos iniciales del plan: alumnos que forman el equipo de mediación, actuaciones que llevarán a cabo así como el modo en el que deben solicitar su intervención.
- ✓ Se habilitará un buzón específico para recoger las solicitudes de intervención o sugerencias relativas a la convivencia en el centro.
- ✓ Informar de la puesta en marcha del equipo de mediación a la comunidad educativa.
- ✓ Actividades con todos los alumnos.

- ✓ Organización de tiempos, espacios y materiales para llevar a cabo las mediaciones.
- ✓ Realizar actividades de formación específicas para los alumnos mediadores.
- ✓ Seguimiento y evaluación del plan.

10.5.5 Concreción de los derechos y deberes de los alumnos y medidas correctoras aplicables.

Se recogen a continuación los derechos y deberes básicos que se tienen en cuenta para la elaboración y concreción de las medidas correctoras recogidas en el RRI del centro.

Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones, en su forma de ejercicio, que las derivadas de su edad, desarrollo madurativo y del nivel que estén cursando.

Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales. Esto implica la protección contra toda agresión física o moral, el respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas o morales y la existencia de un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas

Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad. Este deber implica asistir a clase respetando los horarios establecidos, participar en las actividades académicas programadas y realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás. Este deber implica permitir que sus compañeros puedan ejercer sus derechos; respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa;

evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social; y demostrar respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto. Este deber implica respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el Reglamento de Régimen Interior; participar y colaborar activamente con el resto de personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro; y respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

10.5.6 Actuaciones ante las conductas de los alumnos perturbadoras para la convivencia.

10.5.6.1 Medidas correctoras aplicables en caso de conductas perturbadoras de la convivencia.

Las actuaciones correctoras de las conductas perturbadoras de la convivencia podrán ser:

- a) Actuaciones inmediatas, aplicables en primera instancia directamente por el profesorado presente, en el uso de sus capacidades y competencias y teniendo en cuenta su consideración de autoridad pública.
- b) Medidas posteriores: una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y teniendo en cuenta la calificación posterior de la conducta de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior. Se podrán adoptar las siguientes medidas posteriores:
 - 1º) Las medidas de corrección en el caso de conductas calificadas como contrarias a las normas de convivencia del centro y consideradas como faltas leves.
 - 2º) Procedimientos de acuerdo abreviado, mediación y procedimientos de acuerdo reeducativo.

3º) Apertura de procedimiento sancionador.

En cualquier caso, para el establecimiento de las medidas correctoras se tendrá en cuenta la situación y condiciones personales del alumnado.

10.5.6.2 Actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.

A. Procedimiento general de actuación con alumnos que presenten alteraciones de comportamiento.

a) Actuaciones inmediatas.

- ✓ Comunicación al tutor y/o a jefatura de estudios por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa de los casos de conductas inadecuadas de algún alumno.
- ✓ Recopilación de información que permita aclarar la situación por parte de jefatura de estudios, con la colaboración de la orientadora, tutor y/o coordinadora de convivencia.
- ✓ Toma de decisiones inmediatas por parte de jefatura de estudios, comunicación a la familia y, si procede, iniciar las actuaciones posteriores.

b) Actuaciones posteriores.

- ✓ Evaluación del comportamiento problemático con más precisión.
- ✓ Elaboración de un plan de actuación con el alumno, con el centro y aula y con la familia. Este plan será elaborado por la orientadora, con el apoyo del tutor, y coordinado por jefatura de estudios y la coordinadora de convivencia.
- ✓ Seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos.
- ✓ Derivación a los servicios especializados si se considera necesario.

B. Procedimiento de actuación en situaciones de posible acoso entre alumnos.**a) Actuaciones inmediatas.**

- ✓ Comunicación a un profesor, al tutor, a la orientadora, al coordinador de convivencia o al Equipo Directivo por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa de una posible situación de acoso.
- ✓ Valoración inicial de la situación por parte de la coordinadora de convivencia y el Equipo Directivo, con el asesoramiento de la orientadora y el tutor del alumno.

b) Actuaciones posteriores si se confirma la existencia de acoso.

- ✓ Adopción de medidas de carácter urgente, según el caso: apoyo al alumno afectado, aplicación del RRI, puesta en conocimiento y denuncia a las instancias correspondientes.
- ✓ Comunicación de la situación a las familias de los alumnos implicados, a los profesores, a la Comisión de Convivencia del Consejo Escolar, al Área de Inspección y, si se estima conveniente, a otras instancias externa (sociales, judiciales y sanitarias).
- ✓ Apertura de expediente en el que participará el Equipo Directivo, el coordinador de convivencia, el orientador y el tutor. En él se recogerá la información recopilada de las diferentes fuentes y se emitirá un pronóstico inicial.
- ✓ Elaboración de un plan de actuación, coordinado por el Equipo Directivo con el asesoramiento y apoyo del coordinador de convivencia, el orientador y el tutor. Este plan contemplará al menos actuaciones con los alumnos (víctima, agresor y testigos), las familias y los profesores.
- ✓ Seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos.

Tras la publicación de la ORDEN EDU1071/2017, de 1 de diciembre, por la que se establece el “protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso

en centro docentes con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León”. (BOCYL 14 de diciembre de 2017) se tendrán en cuenta ante dichas situaciones los aspectos recogidos en dicha orden cuyas líneas de actuación generales recogemos a continuación:

FASES DEL PROCEDIMIENTO DE APLICACIÓN.

“Parar el acoso, apoyar a la víctima y reeducar al agresor” (Programa P.A.R)

PRIMERA FASE: CONOCER, IDENTIFICAR, PARAR LA SITUACIÓN.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- ✓ Conocida la situación, se actuará de forma inmediata con el objetivo de identificar y parar el posible acoso. Las actuaciones incluidas en esta primera fase se llevarán a cabo en un plazo máximo de 48 horas.
- ✓ En aquellos casos con características específicas (violencia de género, ciberacoso) o violencia grave, que el centro vea limitada su posibilidad de intervención o se consideren necesarias otras, se pondrá en conocimiento de las instituciones y organismos competentes (Servicios Sociales, Fiscalía de Menores o Cuerpos y Fuerzas de Seguridad).
- ✓ De todas las actuaciones que se lleven a cabo quedará constancia documental en el centro.
- ✓ En esta primera fase, es fundamental estudiar los casos para definir el conflicto y determinar si se trata de un caso de acoso escolar o si se trata de otras situaciones de conflicto en el entorno escolar y poder actuar en consecuencia. Asimismo, conviene que los centros tengan en cuenta tanto el contenido del artículo 1903 del Código Civil en relación con su responsabilidad en los actos del alumnado menor de edad, así como lo señalado por la Fiscalía General del Estado en su Instrucción 10/2005, de 6 de octubre, que indica la puesta en conocimiento de los organismos de protección de menores, de los cuerpos y fuerzas de seguridad y de la Fiscalía de toda situación que afecte a los derechos de los menores y

que el centro no sea capaz de afrontar con sus propios medios y recursos.

- ✓ Las menciones genéricas en masculino que aparecen en el protocolo se entenderán referidas también a su correspondiente femenino.

SEGUNDA FASE: ACTUACIONES SI SE CONFIRMA QUE EXISTE UNA SITUACIÓN DE ACOSO.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

- ✓ Atendida la situación inicial y confirmada la existencia de acoso, el objetivo es evitar que se repitan las conductas que lo han provocado, en primer lugar, apoyando a la víctima, poniendo a su disposición recursos personales que reduzcan la probabilidad futura de nuevas situaciones de acoso, en segundo lugar, reeducando al agresor o agresores, mediante actuaciones dirigidas a modificar su comportamiento, y, en tercer lugar, con el resto del alumnado y, en especial, con los compañeros que han actuado como espectadores, para que adopten una postura proactiva contra el acoso, en general, y de apoyo a la víctima en particular.
- ✓ Otras actuaciones que se incluyen en esta fase son las que se llevarán a cabo con el resto de los miembros de la comunidad educativa, en particular con el profesorado y las familias, con especial atención a las familias del alumnado implicado.
- ✓ Con carácter general, las actuaciones que se lleven a cabo en esta fase deberán garantizar la protección del alumnado, preservando su intimidad y la de sus familias. Asimismo, es muy importante seguir observando en la intervención los principios de protección, rapidez, eficacia, confidencialidad y globalidad.
- ✓ El plazo para llevar a cabo las actuaciones de esta fase será el mínimo necesario para garantizar su adecuado diseño e implementación o, en su caso, el ajuste a la normativa en vigor–incoación de expedientes disciplinarios.

TERCERA FASE: ACTUACIONES SI NO SE CONFIRMA LA SITUACIÓN DE ACOSO.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA:

Las actuaciones de esta fase serán de seguimiento del conflicto de manera preventiva.

10.5.7 Difusión, seguimiento y evaluación del plan

La difusión, seguimiento y evaluación de este plan se hará de acuerdo con la siguiente planificación:

Fase	Objetivos	Sectores implicados	Temporalización
Difusión	Dar a conocer el plan a la comunidad escolar.	Claustro de profesores Consejo escolar	Comienzo del curso escolar
Seguimiento	Conocer, evaluar y elaborar las propuestas necesarias para la correcta realización del plan de convivencia.	Comisión de convivencia del consejo escolar	Al menos dos veces: enero y junio. Cuando lo requieran los temas de convivencia del centro.
Evaluación	Evaluar la situación de la convivencia	Claustro, Consejo Escolar	En enero y en junio

10.6 Plan de fomento a la lectura y desarrollo de la comprensión lectora

10.6.1 Justificación

Este curso 2024-2025 queremos seguir efectuando las actuaciones diversas ya iniciadas en cursos anteriores que implican al alumnado, profesorado, familias y

comunidad educativa en general para integrar la lectura (y por lo tanto la escritura, comprensión y expresión oral y escrita...) aún más, en todos los ámbitos educacionales. Intentaremos plantear un proyecto ambicioso que involucre a toda la comunidad educativa y que tenga como eje vertebrador la lectura y la biblioteca, un proyecto que requerirá continuidad y definición en cursos posteriores y para el que necesitaremos la participación de todos y todas, además de la aportación y colaboración de los principales organismos para que puedan dotarnos de los recursos necesarios. En el Plan de Lectura están integradas las competencias básicas y esenciales, todas ellas relacionadas de manera inequívoca con la lectura, tal y como se indica en la normativa de la Consejería y por supuesto con el papel fundamental que desarrolla la Biblioteca Escolar: un nuevo lugar de aprendizaje, no solo libros, gestión centralizada, abierta al exterior, una Biblioteca para todos y todas. Siguiendo la ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, hemos propuesto los siguientes objetivos y actividades para desarrollarlos en este curso.

10.6.2 Objetivos generales

- Consolidar hábitos de lectura en los estudiantes de Educación Secundaria.
- Potenciar la comprensión lectora desde todas las áreas del currículo.
- Desarrollar en los adolescentes sus habilidades de lectura, escritura y expresión oral en el aprendizaje de cualquier materia.
- Promover en el alumnado la capacidad de expresarse sobre diferentes temas con claridad, coherencia y sencillez.
- Formar lectores capaces de desenvolverse con éxito en todos los ámbitos.
- Lograr que el alumnado conserve, o en su caso descubra, el hábito de la lectura como un elemento de disfrute personal.
- Fomentar en el alumnado, a través de la lectura, una actitud reflexiva y crítica ante las manifestaciones del entorno.
- Lograr que los alumnos aprendan a analizar con sentido crítico la información que transmiten diferentes medios de comunicación.

- Trasladar al ámbito extraescolar y familiar el interés por la lectura.
- Utilizar medios informáticos y audiovisuales para la mejora y apoyo a la lectura.

10.6.3 Objetivos específicos

- Captar nuevos/as lectores/as y mantener el gusto por la lectura de los/las que ya leen.
- Conseguir la coordinación entre los Departamentos Didácticos para trabajar la comprensión lectora.
- Conseguir una buena calidad en la expresión tanto oral como escrita en nuestros/as alumnos/as, valorándola adecuadamente.
- Mejorar en los/las alumnos/as su capacidad para redactar, reescribir y resumir diferentes textos significativos, de forma ordenada y adecuada. Para ello todos/as los/las profesores/as del Centro deberán trabajar esta competencia. Tenemos que intentar conseguir que nuestros/as alumnos/as creen y elaboren textos escritos con adecuación y coherencia a la situación dada. Los/las alumnos/as deben producir textos escritos a mano relacionados con las distintas asignaturas del Currículo. Todos/as los/las profesores/as asumirán esta tarea y velarán porque estos textos sean legibles, adecuados, coherentes y correctos. Por parte de todos/as se realizarán actividades de ampliación del vocabulario.
- Buscar información complementaria, en distintos medios, como herramienta de trabajo en las clases.
- Concienciar a las familias de la importancia de la lectura en la formación y desarrollo de sus hijos/as e implicarlas en el proyecto: "Recomiendo un libro".
- Colaborar y participar en concursos de escritura de otros IES, ciudades, comunidades...
- Leer documentos de diversa índole teniendo en consideración las propuestas realizadas por los/las alumnos/as.
- Conseguir una mayor dotación de fondos para la Biblioteca y novedades de lectura...
- Fomentar e impulsar la colaboración de alumnos/as del Bachillerato Internacional y de otros cursos y creación de la figura "alumno/a bibliotecario/a" durante algunos recreos en actividades como "Book Crossing", carteles, catalogación de libros, préstamos activos, información y orientación a nuevos usuarios de la biblioteca del centro...
- Potenciar el uso de la Biblioteca del Centro aportando medios e iniciativas para que los/las alumnos/as y profesores/as la utilicen con asiduidad.

- Colaborar con otras instituciones del entorno para la organización de actividades que favorezcan el desarrollo de este plan.

10.6.4 Competencias desarrolladas en educación básica

La Competencia en Comunicación Lingüística orienta el trabajo educativo a lograr un alumnado capaz de leer, comprender y producir todo tipo de textos tanto orales como escritos. Todo el profesorado está implicado en el Plan de Lectura del centro, pues la comprensión lectora es responsabilidad interdisciplinar. En ese sentido, es también un plan de mejora de las competencias implicadas en la lectura. Es necesario señalar que la lectura comprensiva va a intervenir en la correcta adquisición de todas y cada una de las ocho competencias clave que los/las ciudadanos/as de la UE deben consolidar al finalizar su formación general obligatoria:

- a) Competencia en comunicación lingüística.
- b) Competencia plurilingüe.
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería
- d) Competencia digital.
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender.
- f) Competencia ciudadana.
- g) Competencia emprendedora.
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales.

10.6.5 Estructuras organizativas

10.6.5.1 Dirección y coordinación del Plan.

La coordinadora es Dña. Susana Diez González, profesora del Departamento de Lengua Castellana y Literatura.

Profesores colaboradores con horario de biblioteca:

- Dña. M^a Cristina Gómez Ferrero, profesora del Departamento de Lengua Castellana y Literatura.

- José Luis Anta González, profesor del Departamento de Tecnología.
- Dña. Iratxe Romillo García, profesora del Departamento de Filosofía.

Todos los nombres relacionados en líneas anteriores forman parte activa del equipo de la biblioteca de nuestro instituto, así como otros/as compañeros/as que están elaborando los diferentes proyectos que se pondrán en marcha en este curso y los siguientes, y han mostrado su interés, voluntad y participación en colaborar con nuestro plan de lectura.

10.6.5.2 Acciones de comunicación y difusión que se desarrollarán.

Se llevarán a cabo principalmente en el propio espacio físico de la Biblioteca, tablones de anuncios en la entrada del instituto, murales en los pasillos... También a través de las clases presenciales, profesores y/o tutores empleando también la web y las redes sociales del instituto, así como el correo electrónico entre otros medios posibles

10.6.5.3 Preparación de materiales.

Intervendrán en ello todos los interesados en la actividad correspondiente, colaborando de forma voluntaria para llevarla a cabo.

10.6.5.4 Coordinación de equipos o ejecución de actividades concretas.

Se realizará desde este plan de lectura contando con la participación activa de toda la comunidad educativa del centro y con las partes implicadas en las diferentes actividades propuestas.

10.6.6 Actividades

Las actividades enumeradas a continuación están dirigidas a toda la comunidad educativa sin especificar sector de ella, consideramos que es posible realizar este proyecto con la colaboración e implicación de todos/as.

- **Servicio de préstamo de libros**, documentos...lo efectuaremos todos los días de la semana durante el recreo.

- **Buzón de sugerencias** ubicado en el segundo piso junto al Departamento de Lengua Castellana y Literatura y otro buzón de sugerencias en el interior de la Biblioteca.
- **Registro de los materiales** nuevos mediante el programa “**ABIES**”.
- **Participación y realización de concursos** convocados por nuestro centro y por otros IES, comunidades, asociaciones, ULE (Universidad de León) ...
- **Exposición de trabajos** realizados por los/las alumnos/as: marca páginas, knolling literario, caligramas, poesías, relatos varios...en nuestra biblioteca y en otros espacios del instituto.
- **Conmemoración de fechas clave destacadas:** Día de las escritoras, Día Internacional de la Biblioteca, Día contra la violencia de género...
- **Celebración de la Jornada de Lectura Continuada** con motivo del Día del Libro, en ella se integrarán lecturas relacionadas con los proyectos que se siguen desarrollando este curso: **Nuestros orígenes II Lancia, del yacimiento a la escuela. El programa Erasmus + y el proyecto de internacionalización. El plan TIC del centro y el plan de acción tutorial y convivencia.** Las lecturas se integrarán en las aulas desde el primer trimestre del curso para facilitar a los/las alumnos/as la comprensión de estos proyectos y planes y conseguir su implicación y colaboración en ellos.
- **Elaboración de tabloncillos informativos** para dar a conocer concursos, premios, relatos ganadores, fotografías de entrega de premios...en la Biblioteca y/o en las redes sociales del instituto.
- **Coordinación con la Biblioteca Pública de León y las Bibliotecas Municipales** de León para fomentar actividades que se realicen en ellas.
- **Es el mes de...** Durante el curso se dedicará cada uno de los meses a una temática distinta. Una estantería a la entrada señalará la temática del mes y en ella se encontrarán una selección de libros sobre ese tema.
- **El reseñero**, en la entrada del instituto, en el tablón propio de la Biblioteca los alumnos podrán crear sus propias reseñas de aquellos libros que han leído de la biblioteca. Cada reseña irá acompañada de una imagen de la portada.
- **El pasaporte lector**, desde noviembre se repartirá a los alumnos un pasaporte donde se colocará un sello por cada libro leído. El lector que más sellos consiga al mes obtendrá un pequeño obsequio.
- **“Recomiendo un libro”:** proyecto destinado a fomentar el hábito lector a través de la expresión oral y/o escrita dirigido a toda la comunidad educativa.

- **Clubes de lectura** organizados por clases, grupos o niveles educativos, abiertos a la participación de todos/as.
- **Encuentros con autores** cuyas obras hemos leído previamente en clase.
- **Actividades de animación lectora** de índole diversa.
- **La ventana cinéfila** visionado de cortos y películas, programa educativo on line enmarcado dentro de la **Seminci**.
- Lectura Digital Creativa, **FICTION EXPRESS**: programa de lectura interactiva creada para mejorar la competencia lectora a través del poder de la participación.
- **LeoCYL**: plataforma de lectura de la Biblioteca digital escolar.
- Facilitar e inculcar hábitos, herramientas y destrezas a los/las alumnos/as de los primeros cursos para participar, en un futuro cercano, en **la Liga Debate** que organiza la Junta de Castilla y León para cursos más elevados.
- **Biblioteca Humana**: personas que narran su experiencia vital, inclusión, respeto colaboración...
- **Letrillas**: elaboración de composiciones personales relacionadas con temas de los diferentes proyectos del centro.
- **Fotovoz**: fotografía y acción comunitaria realizada con una narrativa personal que incluya aspectos necesarios en nuestro día a día: cuerpo, alimentación, consumo, valores, espacio donde vivimos...
- **Fanzine**: publicaciones autogestionadas en todo su proceso de elaboración "hazlo tú mismo/a", libertad total de creación.
- **Encuentro e intercambio con ASPRONA**, una actividad que queremos seguir efectuando durante este curso por su interés personal, igualitario, formativo y humano.
- **Taller de Lettering**, realizado en los recreos en la Biblioteca y guiado por alumnos/as de 1º y 2º de ESO.

10.6.7 La biblioteca escolar

Nuestro centro cuenta con una biblioteca cálida, luminosa y decorada con un diseño especial y original realizado por el creador Lolo hace algunos años, además de los relatos, dibujos y trabajos de nuestros alumnos. En ella hemos celebrado encuentros

con autores y autoras, libro fórum, club de lectura con alumnos del programa de Diversificación, animaciones lectoras, exposiciones de dibujos, cartas, abecedarios, exposiciones de autores leoneses, concursos realizados y relatos premiados en ellos...Es un espacio para concursos, lectura, estudio, trabajo y también para juegos: ajedrez, exploración con diccionarios, conoce tu biblioteca, tres en línea, origami y papiroflexia...Concurso de marcapáginas y tantas actividades realizadas en cursos anteriores.

Este curso 2024-2025 retomamos con nuevas energías la actividad de nuestra biblioteca, un espacio físico especial, renovado en parte, gracias a las actuaciones del equipo directivo, personal no docente y más colaboraciones, y gracias también al Premio recibido de la Consejería de Educación por **Los Mejores Planes de Lectura de Centro y Biblioteca**.

Otro reconocimiento que nos anima a continuar nuestra labor **es el Reconocimiento ¡leo TIC! Lectura Digital** certificado por la Consejería de Educación y con una validez certificada desde el 1 de septiembre de 2023 hasta el 31 de agosto de 2025.

Seguiremos trabajando este curso en la mejora y adquisición de materiales y equipos necesarios para la modernización de la biblioteca, algo imprescindible hoy, para toda la comunidad educativa y poder iniciar así el proyecto multidisciplinar que nos una a todos como eje significativo de nuestro centro en torno a la lectura y la biblioteca.

Priorizamos las actuaciones pertinentes para que nuestros alumnos sigan leyendo y escribiendo tal y como hemos planteado en la justificación del plan.

10.6.8 Recursos necesarios

- Actualización de fondos bibliográficos.
- Adquisición de novedades de distintos ámbitos.
- Sugerencias de actuación o material relacionadas con la biblioteca. Para ello, hemos colocado un buzón de sugerencias en el segundo piso, al lado del Departamento de Lengua Castellana y Literatura y otro en el espacio interior de la Biblioteca.

- Adquisición de Tablet Digital y eBooks o libros electrónicos para fomentar la competencia digital relacionada con la lectura.
- Renovación del equipamiento informático (tenemos un solo ordenador con el programa de gestión de bibliotecas ABIES) y por supuesto necesitaríamos ordenadores para uso de los/las alumnos/as en la biblioteca.

10.6.9 Nuevos entornos lectores

AMI: Alfabetización mediática e informacional, trabajamos las competencias relacionadas con el pensamiento crítico, la creatividad y los valores, como habilidades clave para que nuestros/as alumnos/as se sientan más libres, preparados y confiados en la sociedad de la información en la que estamos actualmente. Las “nuevas” tecnologías son una parte fundamental en nuestra sociedad y deben integrarse de forma adecuada en nuestro quehacer diario, y por supuesto en nuestro alumnado y su forma de actuar con ellas; por ello combinamos los diversos métodos y opciones de lectura en su aprendizaje. Algunos de los recursos que hemos empleado son las **Plataformas Digitales de Lectura Activa, como Fiction Express**, con una interacción directa entre autor/a y lector/a, obteniendo unos resultados muy interesantes y atractivos en la lectura, comprensión y expresión oral y escrita.

La Biblioteca Digital Escolar, LeoCYL, de la Consejería de Educación de Castilla y León, es un recurso disponible sumamente interesante y que hemos utilizado en cursos anteriores desde el confinamiento: contribuyó de manera eficaz a la lectura y facilitó recursos a muchos/as alumnos/as que no podían acceder a los libros de otra forma. Cuenta hoy en día con una actualización de fondos bibliográficos variada y a disposición de toda la comunidad escolar, proporcionando un acceso igualitario a la lectura, cultura, y conocimiento independientemente de la edad, género, raza o lugar de residencia.

Desde el curso 2021-2022 **la Biblioteca del IES Lancia cuenta con sus propias redes sociales**, desde finales del 2º trimestre, 3º trimestre en las que hemos ido publicando las actividades relacionadas con el Plan lector y la Biblioteca del centro. La imagen que las identifica es el mural creado y pintado por Lolo en

nuestra biblioteca, hace ya algún tiempo, unas imágenes especiales para nosotros por su simbolismo y color.

Las dos redes sociales son:

Instagram: **biblioieslancia**

Twitter: **@biblioieslancia**

10.6.10 Seguimiento y evaluación del plan

Al final de cada curso escolar se realizará una evaluación general, que recoja las observaciones y conclusiones obtenidas en las sesiones de seguimiento periódicas trimestralmente y confronte los resultados obtenidos con los objetivos planteados. Los resultados de esta evaluación global podrán conducir, en su caso, a revisar algunos de los apartados del plan y reenfoarlos para el período siguiente.

10.7 Programa Erasmus+

Durante el curso 2023-2024 se cerró el proyecto k-122 con la formación de un profesor en su variante de job shadowing a un instituto de secundaria de Palermo, Italia. También se puso en marcha el primer proyecto k-121 correspondiente a la Acreditación Erasmus (k-120) concedida en 2023. A lo largo de los nueve meses se llevaron a cabo movilidades de salida, la primera de ellas con seis alumnas del primer curso de Bachillerato Internacional a un liceo de Estambul, además de cuatro del profesorado, tres de ellas en formación por observación a institutos de Estambul y Prato en Italia, y la última realizada en septiembre de este mismo año por una de las profesoras que asistió a un curso de formación sobre cultura y lengua italianas en Florencia.

Este curso se inicia otro proyecto k-120 que tendrá como fecha de finalización el 31 de julio de 2025. Durante este periodo se llevarán a cabo movilidades con alumnos a Tychy, Polonia, y a Trieste, Italia, así como estancias de formación para el profesorado.

Además, el IES. Lancia forma parte, como centro colaborador, de la solicitud de un proyecto Erasmus KA-210 con la Asociación AURYN, inmersa estos años en

proyectos europeos sobre diversos temas, entre ellos el fomento de la lectura, la lucha contra el abandono escolar y la pobreza educativa.

Las movilidades que se inscriben en el proyecto tienen como objetivos principales:

- a) Mejorar la dimensión internacional del centro y fomentar la participación de docentes y alumnos en iniciativas europeas y redes internacionales que permitan un mejor conocimiento de la Unión Europea.
- b) Potenciar entre el alumnado del centro la adquisición de destrezas lingüísticas en lenguas extranjeras, prestando especial atención a aquellos alumnos con situaciones económicas desfavorables.
- c) Mejorar la competencia digital de alumnos y profesores con el fin de que las TIC sean una herramienta clave de trabajo, no solo en nuestras relaciones internacionales sino también en nuestro día a día.
- d) Sensibilizar y promover la sostenibilidad ambiental en la comunidad educativa.
- e) Conocer, respetar y difundir el patrimonio artístico, histórico y cultural.
- f) Fomentar el desarrollo profesional de docentes con la ayuda de actividades de distinto tipo que mejoren su competencia en lenguas extranjeras y los doten de nuevos métodos y enfoques de enseñanza.

A lo largo de este curso se seguirán realizando sesiones de difusión de las experiencias y conocimientos adquiridos en estas movilidades Erasmus con el fin de compartirlos con el resto de la comunidad educativa y con centros de toda Europa. Para ello se participará en Erasmus Days, y se difundirá la información en las tutorías y en los recreos Erasmus además de en los claustros, en la página Web del centro y en la prensa local.

Durante el curso 2024-2025, como en años anteriores, se ha creado un nuevo grupo de trabajo que seguirá elaborando documentación y organizando las movilidades entrantes y salientes.

Al igual que en los dos cursos pasados, nuestro proyecto girará en torno al **patrimonio cultural y artístico**, por lo que se seguirán realizando actividades que busquen sensibilizar a los alumnos con el folclore, tradiciones, arte, etc., tanto de nuestra región y país, como con aquellos de los socios receptores. En este aspecto, el k-120 está estrechamente vinculado al proyecto de centro “Nuestros orígenes III,

del yacimiento a la escuela”, por lo que se trabajará en común para que ambos proyectos se complementen y enriquezcan.

10.8 Proyecto de centro: Nuestros Orígenes III: Lancia, del yacimiento a la escuela. La importancia de Oriente en el devenir de Occidente: Egipto y Mesopotamia,

10.8.1 Justificación

El proyecto anual de centro *Nuestros Orígenes* se fragó en el final de curso de hace cuatro cursos académicos, tras realizar un proceso de autoevaluación y diagnóstico a toda la comunidad educativa, con el que nos percatamos de que los alumnos adolecían de un sentimiento de pertenencia al centro. Empezamos a pensar en cómo resolver esta carencia y entre las propuestas surgió este proyecto que nos muestra la esencia de todo lo existente fundamentada en el nombre, Lancia, lo más cercano a nosotros y aquello que une en diacronía la ciudad antigua de Lancia con la escuela de hoy que lleva su nombradía. Trata de encontrar esos basamentos que fundamentan nuestra esencia para dar sentido al aprendizaje en la escuela.

En estos días en los que las leyes educativas rebaten la historia contemporánea y antigua, acudimos a lo más radical, nuestros orígenes y pilares de toda sociedad, a la Antigüedad, intentando revertir la tendencia actual en la que cada vez priman menos los saberes, sobre todo los humanísticos. Somos hijos de las mejores civilizaciones, Occidente y Oriente que convergen en Roma. En nuestra aventura por redescubrir el pasado hecho presente no nos conformaremos con el estudio de las tradiciones clásicas, sus lenguas, su cultura y sus gentes. Como novedad en este curso académico nos acercaremos también a esas civilizaciones del Oriente Fértil, Mesopotamia y Egipto.

El objetivo general de esta propuesta fue y es mirar el pasado desde el presente implicando a toda la comunidad educativa del I.E.S Lancia. Nuestros propósitos iniciales se han logrado con creces en los primeros cursos de desarrollo del proyecto, como demuestran actividades como los Juegos astur-romanos de Lancia, con la implicación de toda la comunidad educativa, el impulso de la radio, los

concursos de marcapáginas, de logotipos, el da la portada de la agenda escolar con la colaboración del AMPA, colaboraciones con otras instituciones como el Instituto Leonés de Cultura, ProMonumenta y las gentes de Astorga que organizan sus propias jornadas astur-romanas

Se adjunta en el Anexo II el proyecto anual de centro *Nuestros Orígenes III. Lancia, del yacimiento a la escuela. La importancia de Oriente en el devenir de Occidente: Egipto y Mesopotamia*, dando continuidad al proyecto iniciado el curso académico 2022-2023.

11 MEMORIA ADMINISTRATIVA: EQUIPAMIENTO Y OBRAS

Según el artículo 69 del RD 83/1996, de 26 de enero, la memoria administrativa de la PGA debe incluir el documento de organización del centro (DOC), una estadística de inicio de curso y la situación de las instalaciones y del equipamiento.

11.1 Situación de las instalaciones y el equipamiento.

Durante el curso 2023/2024 se realizaron las siguientes reparaciones y mejoras:

- Cambio de algunas ventanas de las dependencias del centro para mejorar la eficiencia energética.
- Sustitución de varios radiadores en distintas dependencias.
- Se azulejó y pintó las aulas de 2º de la ESO.
- Sustitución de fluorescentes por bombillas LED en el gimnasio para mejorar la eficiencia energética.
- Reparaciones habituales de mantenimiento del centro.

11.2 Necesidades.

En lo relativo a la mejora del equipamiento y las instalaciones, el centro necesita:

- Terminar de colocar aliviaderos de canalón en la parte interior del edificio para evitar filtraciones, goteras y humedades recurrentes.
- Debido a las filtraciones tenemos que pintar varias dependencias, ya que el seguro no lo cubre.
- Reparar el techo del vestíbulo del gimnasio ya que cuando llueve hay goteras.
- Instalar líneas de vida en los tejados.
- Finalizar el cambio de ventanas de las dependencias del centro para mejorar la eficiencia energética.
- Construir un espacio con techo en el patio junto al gimnasio.
- Sustituir los fluorescentes del centro por bombillas LED para mejorar la eficiencia energética.
- En cuanto a necesidades de personal, el centro, como se ha venido haciendo en los últimos años, se solicita una persona de mantenimiento, aunque sea a tiempo parcial o compartida con otros institutos para resolver los problemas de mantenimiento del centro.
- También solicitamos un segundo administrativo para secretaría que, aunque aparece en la plantilla del centro, hace años que no se cubre.

12 DOC

El DOC ha sido enviado al Inspector del Centro el día 29 de octubre de 2024

13. PROGRAMACIONES DE LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS

(Se adjuntan).

14. ANEXOS

Se adjuntan a la PGA dos Anexos

- **ANEXO I:** Plan CoDiCe TI

 - **ANEXO II:** Proyecto de Centro: Nuestros Orígenes III: del yacimiento a la escuela. *La importancia de Oriente en el devenir de Occidente:* Egipto y Mesopotamia
-